MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026180035994203**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026

Señor Teniente Coronel
CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN.

Asunto: Concepto adición contrato No. 142-CENACAVIACION-2026

Con toda atención, me permito emitir concepto presupuestal a esa sección, en relación del contrato No. 142-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS CON DESTINO AL BAAAS,** suscrito con la empresa o persona natural, **INVERSIONES ASDISAN S.A.S.** identificado **NIT. 900322566** con CDP 16026 y CRP 102526, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de **$ 259.663.052,54** correspondiente a ejecutar en la vigencia 2026.

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	FECHA PAGO EFECTUADO
02-JULIO-2026	13-NOVIEMBRE-2026	$ 259.663.052,54	$ 258.879.597,51	99,70%	16-06-2026
TOTAL		$ 259.663.052,54	$ 258.879.597,51		

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16026 de fecha 10 de febrero del año 2026 y CRP No. 102526 de fecha 25 de junio del presente año con cargo del Rubro **A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS.**

Radicado N° 2026180035994203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

134 Días ——→ 100% ejecución del contrato

125 Días transcurridos ——→ 93% ejecución del contrato

Por lo anterior, y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **INVERSIONES ASDISAN S.A.S. identificado NIT. 900322566**. Hasta el momento, presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 259.663.052,54 Valor total contrato ——→ 100%

$ 258.879.597,51 Valor Ejecutado ——→ 99,70%

Conclusión:

Teniendo en cuenta el radicado No. 2026180035912793 de fecha 04 de noviembre del 2026, emitido por el señor Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, solicita concepto de viabilidad adición presupuestal para la vigencia 2026, por un valor de **$129.822.891,62 CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS Y SESENTA Y DOS CENTAVOS**, analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Respetuosamente,

Teniente Coronel JONATAN EDUARDO FIGUEROA PEÑA
Oficial Presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboró: SV. Ernesto Cuenca
Cargo: Suboficial Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180035912793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Bogotá D.C, 04 de noviembre de 2026

Señor teniente Coronel
JÓNATAN EDUARDO FIGUEROA PEÑA
Jefe de Presupuesto CENACAVIACION
Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídico – VIVIANA RIVERA
Asesor Económico – MAX VELEZ
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto adición y prorroga
CTO-142-CENACAVIACIÓN-2026

Teniendo en cuenta el oficio radicado **N°2026672035665893,** emitido por el SEÑOR **SARGENTO PRIMERO YILSON MAURICIO ORTIZ MARIN ,** supervisor del **CTO-142-CENACAVI-2026**, suscrito con la empresa **"INVERSIONES ASDISAN S.A.S",** identificada con NIT. 900322566 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°16026 y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) 102526, cuyo objeto es **"ADQUISICION PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS",** Se solicita la emisión de un concepto de viabilidad o no viabilidad en su cargo de responsabilidad, este concepto es requerido para el día **04 de noviembre de 2026.**

Fecha de suscripción: 02/07/2026
Plazo de ejecución: 13/11/2026
Adición $ 129.822.891,62
Prorroga hasta 29 de julio 2027.

Comedidamente,

Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

Anexos: 25(folios) Oficio Solicitud adición y prorroga CTO-142-CENACAVI-2026

Elaboró: MY. David Castro
Oficial Seguimiento Contractual

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA _____ HORA _____

PLANEACION	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS

NIVEL DE PRIORIDAD

- [ ] Operación inmediata
- [ ] Acuse recibido
- [ ] Urgente / Prioritario
- [ ] De cumplimiento
- [ ] Para su control
- [ ] Autorizado
- [ ] No autorizado
- [ ] Organice reunion al respecto
- [ ] Estudie y recomiende

ACCIÓN POR REALIZAR

- [ ] De respuesta
- [ ] Trate conmigo
- [ ] Lo de su cargo
- [ ] Respuesta con firma _____
- [ ] Plazo SECEJ
- [ ] Documento extemporaneo
- [ ] reestablezca conducto regular
- [ ] Remitir por competencia
- [ ] Agendar
- [ ] Inicie investigación
- [ ] Elabore plan
- [ ] Verificar antecedentes
- [ ] Revisar documentación para tramite y/o devolución
- [ ] Favor asistir y elaborar Informe
- [ ] Trate Reunión
- [ ] prepare PPT
- [ ] HR/ unidades _____
- [ ] Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : Tc. Rojas

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CÀRDENAS
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN

FIRMA: _____ 26.

NOMBRE UNIDAD QUE EJECUTA PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA UNIDAD (SPIA) UNIFIANDO CENTRALIZADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMINA MENSUAL (KAS) Y/O NUMERO DE LA NOMINA ADICIONAL	MES EN EL CUAL SE HIZO LA DEDUCCIÓN	GRADO SOLDADO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3 DE ESTE EXCEL	ACORDE A LAS ACTAS DE REVISION DE LA NOMINA	ACORDE A LAS ACTAS DE REVISIÓN DE LA NOMINA	ACORDE AL RP Y AL ANEXO 2 DE ESTE EXCEL			ESTE VALOR DEBE SER ACORDE A LAS ACTAS DE REVISION A LA NOMINA Y A LA DIFERENCIA DEL CUADRO DESCRITO Y LO HALLADO EN EL SIIF Y A QUE CUALQUIER DIFERENCIA DE MINIMA QUE SEA NO SERA ACEPTADA Y DEVUELTO A LA UNIDAD PARA SU CORRECCIÓN	ACORDE A LAS ACTAS DE REVISION DE LA NOMINA
UNIDAD CENTRALIZADORA	NOMBRE UNIDAD EJECUTIVA	NOMINA (IDENTIFICACIÓN DE LA NOMINA CON CUATRO DIGITOS)	MES	GRADO (ESTIPULADO EN EL	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTIVA	RUBRO PRESUPUESTAL SEGÚN ANEXO 2		DESCRIPCIÓN	VALOR DEDUCIDO	JUSTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
							RUBRO	RECURSO			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVE Y CONTABLE
RADICADO
03 NOV 2026 15:78
RECIBIDO
Ct Mayo: y n

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026672035665893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Puerta N° 6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición prórroga contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa Contable y Especializada de Aviación, teniendo como referencia el contrato No 142-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**, la viabilidad para modificar el contrato de acuerdo con los siguientes términos:

1. **ADICIÓN**: Al contrato es hasta por el monto de $129.822.891,62 CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
2. **PRORROGA**: Hasta el 29 de julio del 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
3. El presupuesto asignado para la adición del contrato estará distribuido de conformidad con los siguientes rubros por vigencias.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	$ 428.427,15	$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004				$ 1.351.028,70	$ 3.000.000,00
A-02-02-01-003-005				$ 5.956.629,15	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-007				$ 16.800.000,00	$ 24.000.000,00
A-02-02-01-003-006				$ 9.654.871,07	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-008				$ 11.631.935,55	$ 22.000.000,00
TOTAL				**$ 45.822.891,62**	**$ 84.000.000,00**
TOTAL ADICIÓN				**$ 129.822.891,62**	

Radicado N° **2026672035665893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

En virtud de lo anterior, se considera técnica, administrativa y operacionalmente viable y necesaria la adición y prórroga del contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS", toda vez que permitirá garantizar la continuidad y oportunidad en el abastecimiento de estos elementos, atender las necesidades adicionales identificadas y asegurar el desarrollo ininterrumpido de las actividades de limpieza, conservación y sostenimiento aeronáutico. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la capacidad logística del BAAAS y al cumplimiento de la misión institucional de la Aviación del Ejército Nacional.

Respetuosamente,

Sargento Primero ORTIZ MARIN YILSON MAURICIO
Supervisor del Contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

ANEXO: Radicado No 2026672002366621 Solicitud Aval Adición Empresa (01 Folios)
Aceptación modificación Contrato (01 Folios)
Cámara de Comercio y/o RUT (09 Folios)
Radicado No 2026672035275453 Aval Técnico y prórroga (03 Folios)
Alcance a los Estudios Previos (20 Folios)
Radicado No 2026672034807853 Expedición Adición CDP y CRP (01 Folio)
Oficio No 2026519034468983 Distribución vigencias futuras (06 Folios)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026672035665893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Puerta N° 6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición prórroga contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa Contable y Especializada de Aviación, teniendo como referencia el contrato No 142-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**, la viabilidad para modificar el contrato de acuerdo con los siguientes términos:

1. **ADICIÓN**: Al contrato es hasta por el monto de $129.822.891,62 CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
2. **PRORROGA**: Hasta el 29 de julio del 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
3. El presupuesto asignado para la adición del contrato estará distribuido de conformidad con los siguientes rubros por vigencias.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	$ 428.427,15	$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004				$ 1.351.028,70	$ 3.000.000,00
A-02-02-01-003-005				$ 5.956.629,15	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-007				$ 16.800.000,00	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-006				$ 9.654.871,07	$ 36.000.000,00
A-02-02-01-003-008				$ 11.631.935,55	$ 22.000.000,00
TOTAL				**$ 45.822.891,62**	**$ 84.000.000,00**
TOTAL ADICIÓN				**$ 129.822.891,62**	

Radicado N° **2026672035665893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

En virtud de lo anterior, se considera técnica, administrativa y operacionalmente viable y necesaria la adición y prórroga del contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS", toda vez que permitirá garantizar la continuidad y oportunidad en el abastecimiento de estos elementos, atender las necesidades adicionales identificadas y asegurar el desarrollo ininterrumpido de las actividades de limpieza, conservación y sostenimiento aeronáutico. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la capacidad logística del BAAAS y al cumplimiento de la misión institucional de la Aviación del Ejército Nacional.

Respetuosamente,

Sargento Primero ORTIZ MARIN YILSON MAURICIO
Supervisor del Contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

ANEXO: Radicado No 2026672002366621 Solicitud Aval Adición Empresa (01 Folios)
Aceptación modificación Contrato (01 Folios)
Cámara de Comercio y/o RUT (09 Folios)
Radicado No 2026672035275453 Aval Técnico y prórroga (03 Folios)
Alcance a los Estudios Previos (20 Folios)
Radicado No 2026672034807853 Expedición Adición CDP y CRP (01 Folio)
Oficio No 2026519034468983 Distribución vigencias futuras (06 Folios)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026672002366621** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2026

Señor
BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
INVERSIONES ASDISAN S.A.S
NIT. 900.322.566-3
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aprobación adición y prórroga contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención, y teniendo en cuenta las necesidades logísticas del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS), relacionadas con el suministro oportuno de elementos de aseo y limpieza requeridos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército Nacional, se evidencia la necesidad de realizar una adición y prórroga al contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**. Lo anterior, con el propósito de garantizar la disponibilidad de estos insumos especializados, atender los requerimientos de mantenimiento de las aeronaves, preservar sus condiciones técnicas y contribuir a la continuidad de los procesos de sostenimiento y disponibilidad operacional, bajo los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA	VALOR COP
PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	2026	$ 45.822.891,62
PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	2027	$ 84.000.000,00
TOTAL ADICIÓN			**$ 129.822.891,62**

Prórroga: Hasta el 29 de julio de 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

Para tal efecto, es necesario que esta gerencia en caso favorable se pronuncie con documento debidamente firmado aceptando la adición y prórroga al contrato antes lo antes posible.

Respetuosamente,

Radicado N° **2026672002366621**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

SP. YILSON MAURICIO ORTIZ MARIN
Supervisor Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026

Elaboró: SS [redacted]
Suboficial Planeación BAAAS

BAAAS

Villavicencio 26 de octubre de 2026

Señores
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN (BAAAS)
Ejército Nacional de Colombia
Bogotá, D. C.

Asunto: Aceptación de adición y prórroga del contrato No. 142 CENACAVIACIÓN-2026

Referencia: Radicado No. 2026672002366621 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32BAAAS.

Respetados señores:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita la aprobación de la adición y prórroga del contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS", INVERSIONES ASDISAN S.A.S., identificada con NIT 900.322.566-3, se permite manifestar formalmente su aceptación, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA	VALOR COP
PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	2026	$ 45.822.891,62
PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	2027	$ 84.000.000,00
TOTAL ADICIÓN			**$ 129.822.891,62**

ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

INVERSIONES ASDISAN S.A.S. manifiesta su aceptación expresa de la adición al contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026 por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($129.822.891,62), así como de la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el veintinueve (29) de julio de 2027 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

En consecuencia, la empresa expresa su disposición de continuar con la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizando el suministro

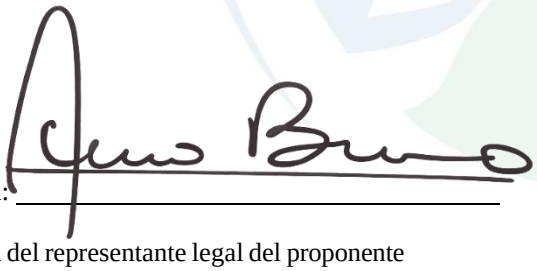
oportuno de los productos requeridos, de conformidad con las condiciones contractuales y las modificaciones que sean formalizadas por las partes..

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor inicial del contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026 corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($259.663.052,24)

Con la adición por valor CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESANTA Y DOS PESOS M/CTE. ($129.822.891,62), el valor total del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($389.485.944,16).

Atentamente,



Firma: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: INVERSIONES ASDISAN S.A.S. Identificación (Nit X C.C ☐ C.E ☐): 900322566-3
Nombre Representante Legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL Identificación (C.C X C.E ☐): 35.500.527 DE BOGOTA
Dirección: CALLE 26B #39-24 VILLAVICENCIO
Teléfono: 311 448 6205
Email: coordinacion.licitaciones@asdisan.com / licitaciones@asdisan.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 15:55:34
Recibo No. S002526528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S9Pw18Vq7m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A – 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ASDISAN S.A.S.
Nit : 900322566-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 191975
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 26B NRO 39 - 24
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidad@asdisan.com.co
Teléfono comercial 1 : 3143024648
Teléfono comercial 2 : 3134570327
Teléfono comercial 3 : 3204117056

Dirección para notificación judicial : CLL 26B NRO 39 - 24
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidad@asdisan.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3143024648
Teléfono para notificación 2 : 3134570327
Teléfono para notificación 3 : 3204117056

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2009, con el No. 33393 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ASDISAN S.A.S.

Por documento privado del 01 de octubre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2009, con el No. 33393 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ASDISAN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2011 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2011, con el No. 36499 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por documento privado del 18 de febrero de 2011 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2011, con el No. 36499 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 4 del 02 de febrero de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2011, con el No. 36505 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 4 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 2 DE FEBRERO DE 2011, CO NSTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS (ARTICULO 6 Y 7 AUMENTO DE CAPIT AL AUTORIZADO).

Por Acta No. 4 del 02 de febrero de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2011, con el No. 36505 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 4 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 2 DE FEBRERO DE 2011, CO NSTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS (ARTICULO 6 Y 7 AUMENTO DE CAPIT AL AUTORIZADO).

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2011, con el No. 37092 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA N.07 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ABRIL DE 2011CONSTA REFORMA ESTATUTARIA ART. 5 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2011, con el No. 37092 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA N.07 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ABRIL DE 2011CONSTA REFORMA ESTATUTARIA ART. 5 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 7 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 38106 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 7 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONIST AS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. AMPLIACION OBJETO SOCIAL (ART. 5).

Por Acta No. 7 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 38106 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 7 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONIST AS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. AMPLIACION OBJETO SOCIAL (ART. 5).

Por Certificación del 13 de enero de 2017 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2017, con el No. 60551 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación del 13 de enero de 2017 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2017, con el No. 60551 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 18 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 99460 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 4 DURACION - INDEFINIDA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto social principal la produccion, comercializacion, importacion, exportacion, de productos de oficina, papeleria, cacharreria, piñateria, linea hogar, jugueteria, accesorios, prendas de vestir, viveres y productos alimentarios, suministros de oficina, artes graficas, equipos de computo, muebles y enseres, articulos de aseo, ferreteria, materiales industriales, maquinaria y equipo para uso industrial y artesanal, articulos electricos y electronicos, articulos deportivos y dotacion para gimnasios, compra venta y alquiler de vehiculos de todo tipo, compra e instalacion de aires acondicionados, y todo lo relacionado y/o complementario a estos productos; tambien la comercializacion de toda clase de medicamentos, suplementos vitaminicos, productos aptos para uso o consumo humano o para consumo animal, implementos hospitalarios, dotaciones, montajes, equipos especializados,laboratorios medico quirurgicos, odontologicos, reactivos, quimicos, placas radiograficas, rayos x y todo lo relacionado a estos productos. Tambien tendra por objeto la planeacion, desarrollo y ejecucion de obras y trabajos de urbanizacion y de construccion en predios propios o ajenos, el diseno, construccion, explotacion, administracion, interventorias, promocion y venta de inmuebies de cualquier clase o destinacion, propios o ajenos; la importacion, produccion, compra y venta de materiales y elementos de construccion, la inversion en los sectores de las comunicaciones, la agroindustria, las actividades turisticas y hoteleras. La sociedad podra celebrar con entidades estatales contratos de consultoria y contratos para la construccion de obras civiles hidraulicas, presas, diques muelles, regulacion y control de rios sistemas de irrigacion y drenaje, dragados, canales, aguas subterraneas, pozos profundos, conduccion de aguas, edificaciones y obras de urbanismo clasificadas en la especialidad 4 de constructores, sanitarias ambientales, como redes de distribucion y agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento ambientales, pozos septicos, rellenos sanitarios, manejo y control y demas contempladas en la especialidad 20 y de transporte, asi como disenos, estudios, consultoria, interventorias, reparaciones, estudios tecnicos de ingenieria y/o arquitectura de todo tipo de obras civiles, la urbanizacion, la parcelacion, y construccion en desarrollo de planes de indole industrial, comercial o vivienda, obras de transporte y complementarios, vias de comunicacion pavimentos rigidos, flexibles, puentes, perforaciones tuneles puertos maritimos, señalizacion semaforizacion, seguridad aerea, en compra, venta, permuta y alquiler de toda clase de bienes o inmuebles, maquinarias pesadas y equipos, campamentos petroleos; como tambien la administracion, promocion, corretaje, compra y venta de finca de raiz, avaluo de la propiedad, inmuebles y en general todos los negocios relacionados con esta, la explotacion de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas, el afianzamiento de contratos de arrendamiento y la prestacion de todos los servicios inherentes a la vigilancia y proteccion de los profesionales, asesorias en las aereas juridicas, economicas, contables tributarias, financieras y administracion en general, y en areas de la medicina, asi como la prestacion de servicios de vigilancia y seguridad, transporte, aseo, todos los servicios complementarios de la actividad industrial y comercial; planeacion, organizacion, comercializacion de todo tipo de eventos, ferias o montajes empresariales, culturales, recreativos, politicos; sonido profesional, y todos los servicios y elementos necesarios para la logistica, y todo lo que tenga que ver con productos de metalmecanica, manufacturas en madera y manufacturas en vidrio, la transformacion de maderas, la elaboracion de articulos o productos industriales, materiales de construccion, decoracion y terminados, al igual que la fabricacion de pegantes y materias primas destinadas a la produccion de estos. La fabricacion de tableros de madera contrachapados, aglomerados, laminados, muebles, partes piezas y demas articulos derivados de la madera, u otros materiales sustitutos o complementarios de esta, el desarrollo de la industria de las artes graficas, litografia, tipografia, formas continuas, impresion de documentos de seguridad y titulos valores; la elaboracion de revistas, libros, afiches, catalogos, cajas plegadizas, etiquetas, rotulos, adhesivos, agendas, directorios, almanaques, calendarios, billetes de loteria, formularios de chance y juegos de azar en rollos, tiquetes, personalizacion de documentos, fotocopiado, impresion variable, custodia y administracion de archivos, bases de datos, documentos y papeles con representacion de valor, suministro de insumos y prestacion de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C). Compra, venta e instalacion de equipos de computo, suministro de repuestos y prestacion de servicio tecnico y de mantenimiento. Transformacion y produccion de rollos a hojas, fabricacion de sobres, libretas, blocks y en general de todo tipo de papeleria y utiles de oficina, e importacion y exportacion de los mismos, asi como de los insumos necesarios para su produccion. La sociedad velara por la expansion, modernizacion, adecuacion y desarrollo de sus establecimientos de comercio y

oficinas, la sociedad podra realizar el diseño, implantaciones, planeacion, desarrollo, construccion, ejecucion y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinados o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo, realizar todo tipo de negocios juridicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier titulo, prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehiculos particulares o publicos, instalaciones, remodelacion, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancias, podra desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al publico, destinados a un publico y clientes especificos, la adquisicion, procesamiento, transformacion, la distribucion y venta bajo cualquier modalidad comercial, articulos farmaceuticos, elementos medicos y afines, al por mayor y/o detal; la adquisicion, creacion, organizacion, establecimiento administracion y explotacion de almacenes, supermercados, droguerias y farmacias, depositos, bodegas y demas establecimientos mercantiles, podra dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro titulo de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotacion de negocios de distribucion de mercancias o productos y a la presentacion de servicios complementarios, asi mismo, podra adquirir bienes raices con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribucion de mercancias y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. Asi mismo, invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de finca raiz e invertir en ellos, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, bien sea en terrenos propios o ajenos, participar en programas o planes de parcelacion, urbanizacion o division de inmuebles, de vivienda, de centros comerciales, industriales o de oficina, y vender, arrendar o explotar bajo otra modalidad de los respectivos lotes, parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales. Ademas la sociedad podra realizar montajes electromecanicos y obras complementarias contempladas en la especialidad 05 de constructores rup. De igual manera la sociedad podra desarrollar la distribucion mayorista y minorista de combustibles liquidos derivados del petroleo a traves de estaciones de servicio automotrices; la distribucion de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicacion en el sector automotriz, industrial, fluvial, maritimo y aereo en todas sus clases; la adquisicion, cesion arrendamiento o subarriendo de solicitudes licencias, contratos, permisos para la exploracion y explotacion de yacimientos de arena, caliza, feldespato, o de cualquiera otras sustancias minerales o metalicas, la produccion, manufactura, enajenacion, exportacion, importacion y distribucion de vidrio, plastico, metal o papel, elaborar, fabricar, procesar, transformar, adquirir y/o enajenar, importar, exportar, transportar, distribuir y en general comercializar insumos, materias primas y productos quimicos, y celebrar actividades portuarias maritimas. La sociedad tambien podra dentro de su objeto social principal la prestacion de servicios adicionales, tales como agencias de viajes, centros de servicio para automoviles, estaciones de gasolina, boleteria espectaculos de recreacion, restaurantes y cafeterias, droguerias y/o farmacias que expidan medicamentos para el consumo humano y/o animal, el recaudo de dineros para la prestacion y pagos de toda clase de bienes y servicios. Constituir o formar parte de asociaciones, fundaciones o entidades sin animo de lucro con el fin de promoyer actividades sociales tales como educacion, salud, recreacion y/o deportes entre otros. De igual manera, el objeto social de la sociedad versara sobre 1. La explotacion de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases. 2. El cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas y en especial la promocion de turismo nacional e internacional. 3. La prestacion al viajero y al turista de asistencia especializada, mediante remuneracion. La organizacion, promocion y venta de planes turisticos. 5. La prestacion de servicio de cuentas comerciales. 6. La facilitacion y/o prestacion del servicio de transporte turistico. 7. La prestacion del servicio publico de transporte fluvial y maritimo de turismo. 8. La reservacion y venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte. 9. La reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, grilles y similares. 10. La prestacion de servicios de guias e intérpretes. 11. La explotacion comercial de cualquier servicio turistico y las inversiones destinadas al mismo. 12. La representacion de empresas que se dediquen a actividades propias del turismo. 13. La organizacion, promocion, prestacion y comercializacion de toda clase de actividades turisticas, artisticas, culturales, intelectuales y recreativas. 14. El diseno, desarrollo, comercializacion y venta de programas de computador relacionados con la actividad turistica. 15. La

organizacion profesional de congresos, ferias, exposiciones, seminarios, simposios, etc. 16. La promocion y comercializacion de publicidad, por cualquier medio de comunicacion, 17. La prestacion de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a traves del agenciamiento o representacion comercial de empresas que tengan licencia para la prestacion de estos servicios. Asi mismo, la sociedad tendra como objeto social. A) la produccion, distribucion, importacion y venta de jarabes, sodas, aguas minerales, bebidas gaseosas y productos alimenticios de cualquier indole, b) la adquisicion, negociacion y cesion de toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, representaciones, agenciamientos o distribuciones; podra importar materia prima. Insumos, tecnologia o maquinaria necesarios o utiles para el desarrollo de la sociedad pudiendo proceder a la venta directa de los mismos. Ademas podra realizar actividades relacionadas con la agricultura y desarrollo rural, estudios macroeconomicos planeacion agricola, produccion agricola general, entrenamiento agricola aprovechamiento de la tierra, requerimientos de drenaje clasificacion de tierras,pruebas de laboratorio planeacion del uso, de la tierra pruebas de campo, ademas del aprovechamiento de recursos hidricos ,infraestructura fisica sistemas de riego por gravedad embalses, sistemas de riego por bombeo, colonizacion de fincas, desarrollo y participacion comunitaria, produccion de alimentos, creditos institucionales, produccion rural no agricola, mecanizacion agricola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestales, pesca, ropa y accesorios textiles, productos quimicos y afines, adicionalmente, la sociedad tendra por objeto social el desarrollo de cualquier actividad, comercial o civil, licita. Agencia de seguros, intermediaciön de seguros, corretaje de seguros y actividades auxiliares de los seguros; asi como servicios de giros y finanzas, mensajeria en todas sus formas. Servicio de pago de nominas, intermediacion de pagos de aportes al sistema de seguridad social. La sociedad tambien comercializara productos de energia solar y paneles solares. Suministro y servicio de rastreo satelital, gps y todo lo relacionado con esta actividad. Asi como suministro de productos y dotaciones de cafeteria para bares, restaurantes, hoteles, casinos; tambien se comercializara productos avicolas, piscicolas, carnicos; carnes frias o para preparar, todo tipo de abarrotes, licores, cigarrillos y bebidas alcoholicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente, que podra ser una persona natural o juridica, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Este sera elegido por la asamblea de accionistas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. Funciones del gerente: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a traves de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania. 7. Convocar la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que segun las normas legales deban aprobar previamente la asamblea. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Implementar y mantener en la compañia un sistema de gestion y dictar los lineamientos generales de la organizacion. 11. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, publicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 12. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas: Precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando asi se requiera. 13 Nombrar los apoderados que requiera la compañia. 14. Celebrar actos y contratos de interes para la sociedad; 15. Las demas funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 03 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2026 con el No. 123163 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIANA PATRICIA TRIVIÑO CIFUENTES	C.C. No. 52.715.610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 106122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TANIA LISETH CASTIBLANCO MENDOZA	C.C. No. 1.118.200.493	273941-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 18 de febrero de 2011 de la Contador	36499 del 22 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 02 de febrero de 2011 de la Asamblea De Accionistas	36505 del 23 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	37092 del 20 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	38106 del 12 de agosto de 2011 del libro IX
*) Cert. del 13 de enero de 2017 de la Contador	60551 del 02 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 18 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	99460 del 10 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASDISAN SUMINISTROS INSTITUCIONALES
Matrícula No.: 195591
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2010
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 26B NRO 39 - 24
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: ASDISAN SUMINISTROS INSTITUCIONALES 7 DE AGOSTO
Matrícula No.: 432422
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2023
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 26 C 39 19 MAIZARO BAJO
Barrio : MAIZARO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: ASDISAN SUMINISTROS INSTITUCIONALES GRANADA
Matrícula No.: 471056
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2025
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 N 20 - 44 MONTOYA PAVA
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio: Granada, Meta

Nombre: INVERSIONES ASDISAN PRINCIPAL
Matrícula No.: 489041
Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 2025
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 26B 39 24
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.043.382.813,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

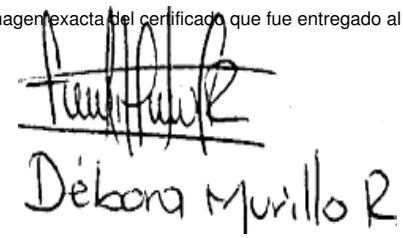
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 15:55:35
Recibo No. S002526528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S9Pw18Vq7m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026672035275453** MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2026

Señor Sargento Primero
ORTIZ MARIN YILSON MAURICIO
Supervisor Contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026
Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez.
Bogotá D.C.

Asunto: Aval Técnico Adición y Prórroga Contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención, me permito enviar al Señor Sargento Primero Supervisor Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**, la solicitud de adición y prórroga al contrato en mención de acuerdo a los siguientes parámetros establecidos de la siguiente manera, así:

1. Justificación para la estructuración del contrato:

La estructuración de la adición y prórroga al Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos con destino al Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS), responde a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos elementos para atender los requerimientos de limpieza y conservación de las aeronaves, helicópteros y aviones, pertenecientes a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

La necesidad se fundamenta en la importancia de disponer oportunamente de los productos requeridos para desarrollar las actividades de limpieza de las aeronaves, de acuerdo con las necesidades logísticas y técnicas de la flota aérea, contribuyendo a la conservación de sus superficies y componentes, así como al mantenimiento de condiciones adecuadas para su disponibilidad operacional.

Adicionalmente, se requiere garantizar el abastecimiento de estos elementos durante el primer trimestre de la vigencia 2027, con el propósito de contar con existencias suficientes para atender los requerimientos que se presenten durante los meses de enero, febrero y marzo,

evitando interrupciones en las actividades de limpieza y conservación de los helicópteros y aviones por falta de insumos.

En consecuencia, la adición y prórroga contractual permitirá atender las necesidades actuales y proyectadas de la DAVAA, fortaleciendo la planeación del abastecimiento por parte del BAAAS y garantizando la disponibilidad de los productos de aseo y limpieza requeridos para el sostenimiento de la flota aérea durante el periodo señalado.

2. Estimación del impacto presupuestal adicional:

La estructuración de la adición y prórroga al Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos con destino al Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS), responde a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos elementos para atender los requerimientos de limpieza y conservación de las aeronaves, helicópteros y aviones, pertenecientes a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

La necesidad se fundamenta en la importancia de disponer oportunamente de los productos requeridos para desarrollar las actividades de limpieza de las aeronaves, de acuerdo con las necesidades logísticas y técnicas de la flota aérea, contribuyendo a la conservación de sus superficies y componentes, así como al mantenimiento de condiciones adecuadas para su disponibilidad operacional.

Adicionalmente, se requiere garantizar el abastecimiento de estos elementos durante el primer trimestre de la vigencia 2027, con el propósito de contar con existencias suficientes para atender los requerimientos que se presenten durante los meses de enero, febrero y marzo, evitando interrupciones en las actividades de limpieza y conservación de los helicópteros y aviones por falta de insumos.

En consecuencia, la adición y prórroga contractual permitirá atender las necesidades actuales y proyectadas de la DAVAA, fortaleciendo la planeación del abastecimiento por parte del BAAAS y garantizando la disponibilidad de los productos de aseo y limpieza requeridos para el sostenimiento de la flota aérea durante el periodo señalado.

3. Variabilidad en la ejecución contractual:

Durante la ejecución contractual pueden presentarse variaciones en la demanda de productos de aseo y limpieza, derivadas de los requerimientos de las aeronaves, la frecuencia de las actividades de limpieza y conservación, las necesidades de mantenimiento programado y no programado y los niveles de consumo de los insumos.

Esta situación hace necesario prever el abastecimiento de los elementos requeridos para atender tanto las necesidades pendientes de la vigencia 2026 como los requerimientos proyectados para el primer trimestre de 2027. Para ello, resulta fundamental garantizar la

continuidad del suministro y disponer de cantidades suficientes que permitan responder oportunamente a las necesidades de limpieza de los helicópteros y aviones de la DAVAA.

En este sentido, la adición y prórroga permitirá ajustar la disponibilidad de los recursos y el plazo de ejecución contractual a las necesidades identificadas, de conformidad con la justificación técnica, las cantidades requeridas y las condiciones contractuales aplicables, evitando afectaciones en las actividades de limpieza y conservación de la flota aérea por insuficiencia de productos.

4. Beneficios más relevantes

La adición y prórroga del contrato permitirá obtener los siguientes beneficios:

- **Continuidad del suministro:** garantizar la disponibilidad de los productos de aseo y limpieza requeridos para los helicópteros y aviones de la DAVAA.
- **Cobertura del primer trimestre de 2027:** disponer de los insumos necesarios para atender los requerimientos de limpieza y conservación de las aeronaves durante los meses de enero, febrero y marzo de 2027.
- **Prevención del desabastecimiento:** reducir el riesgo de interrupciones en las actividades de limpieza por falta de productos, mediante una adecuada planeación de las cantidades requeridas.
- **Conservación de las aeronaves:** contribuir al cuidado de las superficies y componentes de los helicópteros y aviones mediante la utilización de los productos correspondientes, de acuerdo con los requerimientos técnicos aplicables.
- **Fortalecimiento de la gestión logística:** facilitar al BAAAS la planeación, adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de los insumos destinados a atender las necesidades de la flota aérea.
- **Optimización de los recursos públicos:** orientar la utilización de los recursos adicionales hacia las necesidades identificadas y proyectadas, de acuerdo con las cantidades requeridas, las condiciones contractuales y la disponibilidad presupuestal.

Respetuosamente,

Teniente MARTÍNEZ CÁRDENAS ANDRES GIOVANNY
Comité Técnico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

ALCANCE A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO 142-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"

1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"

2. ANTECEDENTES

El Ejército Nacional – División de Aviación – Central Administrativa y Contable de Aviación, celebró contratos de este o similar objeto contractual los cuales se describen a continuación:

CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
130-CENACAVIACIÓN-2021	$ 119.961.655,11	ORIKUA S.A.S	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS
176-CENACAVIACIÓN-2023	$ 318.376.404,64	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS
123-CENACAVIACIÓN-2024	$ 302.915.525,00	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS
208-CENACAVIACIÓN-2025	$ 482.731.486,45	INVERSIONES ASDISAN SAS	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS) requiere adelantar la adición y prórroga al Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos con destino al BAAAS, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de estos elementos durante el tiempo restante de la vigencia 2026 y el primer semestre de la vigencia 2027, para atender las necesidades de limpieza, conservación y mantenimiento de las aeronaves, helicópteros y aviones asignados a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

Estos productos constituyen insumos esenciales e indispensables para el desarrollo de las actividades ejecutadas por los talleres aeronáuticos en los diferentes servicios de mantenimiento, de acuerdo con los manuales de inspección de las aeronaves, las reparaciones generales, la solución de reportes técnicos y la atención de imprevistos que puedan presentarse durante el sostenimiento de la flota aérea a nivel nacional. Su disponibilidad permite realizar los procedimientos de limpieza requeridos durante las labores

de mantenimiento, conforme a las instrucciones y recomendaciones establecidas por los fabricantes de cada equipo, contribuyendo a la conservación de las aeronaves y a la prevención de condiciones que puedan favorecer la corrosión, el desgaste de piezas o la afectación de componentes críticos.

De igual manera, la limpieza y conservación de las aeronaves constituye un aspecto relevante para el cumplimiento de los procedimientos de seguridad aérea e industrial, teniendo en cuenta que las condiciones generales de los equipos son verificadas durante las inspecciones y listas de chequeo correspondientes, incluidas las inspecciones previas al vuelo. En consecuencia, contar con los productos de aseo y limpieza necesarios contribuye al adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento, a la preservación de las condiciones técnicas de las aeronaves y al cumplimiento de los procedimientos establecidos para su operación segura.

La necesidad de realizar la adición y prórroga contractual obedece, además, a la importancia de asegurar la disponibilidad de estos insumos durante el periodo restante de 2026 y el primer trimestre del año 2027, evitando posibles interrupciones en las actividades de limpieza y mantenimiento aeronáutico por insuficiencia de productos. De esta manera, se busca atender oportunamente los requerimientos de los talleres y demás procesos relacionados con el sostenimiento de los helicópteros y aviones de la DAVAA, de acuerdo con las necesidades proyectadas y las existencias disponibles.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar la continuidad del suministro mediante la adición de los recursos requeridos y la prórroga del plazo contractual, conforme a las necesidades debidamente justificadas, la disponibilidad presupuestal y las condiciones legales aplicables. Esta modificación permitirá fortalecer la planeación logística del BAAAS y asegurar el abastecimiento oportuno de los productos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento y conservación de la flota aérea durante el periodo señalado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-003-003					
1	VARSOL INDUSTRIAL VARSOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	1	32.773,11	6226,89	39.000,00
	A-02-02-01-003-004					
1	AMBIENTADOR DESINFECTANTE AMBIENTADOR AEROSOL: AROMATIZA, Y ELIMINA OLORES; PRESENTACIÓN: ENVASE METÁLICO 360 CC	UNIDAD	1	9.243,70	1756,3	11.000,00
2	INSECTICIDA AEROSOL INSECTOS VOLADORES SIN OLOR. PRESENTACIÓN: ENVASE X 400CC	UNIDAD	1	11.000,00	0	11.000,00
3	SILICONA DE LIMPIEZA ENVASE DE 16 ONZAS CON FILTRO UV-PROTEJA TABLEROS LUBRICANTE EN AEROSOL	UNIDAD	1	12.605,04	2394,96	15.000,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
4	SILICONA TRANSPARENTE SILICONA TIPO RTV DE COMPOSICIÓN NEUTRA LIBRE DE ÁCIDO ACÉTICO; EL PRODUCTO CURA A TEMPERATURA AMBIENTE POR REACCIÓN CON LA HUMEDAD PARA PRODUCIR UN CAUCHO DE SILICONA CON ALTA ELASTICIDAD. NO CORROE MATERIALES COMO METALES NI CONCRETO. PERMITE PEGAR MATERIALES COMO POLICARBONATO, PVC, VIDRIO, ACRÍLICOS, Y ALGUNOS PLÁSTICOS EN CONSTRUCCIÓN. DE 300 GR.	UNIDAD	1	18.487,39	3512,61	22.000,00
5	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA COLOR ROJO N/P RTV/81160 X 85 GRAMOS	UNIDAD	1	18.487,39	3512,61	22.000,00
	A-02-02-01-003-005					
1	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO LIQUIDO EN ENVASE PLÁSTICO TIPO SPRAY DE 500 ML	UNIDAD	1	4.369,75	830,25	5.200,00
2	LIMPIADOR ESPUMOSO ESPUMA LIMPIADORA DE ALTO PODER DE LIMPIEZA – CON BAJO CONTENIDO DE AGUA 400CC	UNIDAD	1	5.462,18	1037,82	6.500,00
3	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS, CON ALTO PODER BIODEGRADABLE	UNIDAD	1	2.941,18	558,82	3.500,00
4	JABÓN PARA MANOS JABÓN PARA MANOS ANTIBACTERIAL X GALÓN 3785 ML JABÓN QUITA GRASA	UNIDAD	1	13.445,38	2554,62	16.000,00
5	JABÓN QUITA GRASA JABÓN EN CREMA A BASE DE SALES DE ÁCIDOS GRASOS QUE REMUEVEN LA GRASA EN SUS VARIANTES LIMÓN, BICARBONATO Y ALOE VERA PRESENTA UNOS PARÁMETROS DE FORMULACIÓN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS ICONTEC NTC 985 (TENSOACTIVO ANIÓNICO) Y NTC 1789 (PH).450 GRAMOS	UNIDAD	1	3.361,34	638,66	4.000,00
	A-02-02-01-003-006					
1	BALDES PLÁSTICOS COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	UNIDAD	1	6.722,69	1277,31	8.000,00
2	BALDE ESCURRIDOR PESO: 8.8 KG CAPACIDAD EN VOLUMEN: 33 LITROS, RUEDAS SILENCIOSAS Y NO SE OXIDAN. ESTÁ FABRICADO CON ACERO TABULAR DE ÓPTIMA CALIDAD Y PLÁSTICO MOLDEADO DE RED ESTRUCTURAL. POSEE UN GANCHO PARA SOSTENER EL MANGO DEL TRAPERO EN EL BALDE.	UNIDAD	1	33.613,45	6386,55	40.000,00
3	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO DE MADERA CON ROSCA DE 75 CM LARGO	UNIDAD	1	4.201,68	798,32	5.000,00
4	TRAPEROSCOMPUESTO POR HILAZA 100% ALGODÓN, ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE, EL AJUSTE DE PRESIÓN ES DEL 99.9% EN FIJACIÓN AL PALO, CABO DE MADERA TIPO SELECCIÓN, SU PRESENTACIÓN ES EN BOLSA	UNIDAD	1	5.378,15	1021,85	6.400,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE EN MATERIAL PURO Y SELLADA DIMENCIONES ANCHO: 23 CM LARGO: 43 CM PESO: 1000 GRS – TAMAÑO GRANDE.					
5	LIMPIA VIDRIOS DOBLECON MANGO EXTENSIBLE HASTA 1.57 M MATERIAL: MANGO PLÁSTICO. ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y GOMA ANCHO: 23 CM	UNIDAD	1	9.243,70	1756,3	11.000,00
6	BOLSA PARA LA BASURACOLOR NEGRO – DE 95 X 115 CM CAPACIDAD DE 25 KILOS -ALTA RESISTENCIA – POLIETILENO PAQUETE POR 5 UNIDADES EMPLEO PARA CAMPAÑA FOD COLOR NEGRO	UNIDAD	1	5.042,02	957,98	6.000,00
7	BAG, PLASTIC VERDE, ROJA, - CALIBRE 300-PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	5.882,35	1117,65	7.000,00
8	BAG, PLASTIC CON CIERRE DENTADO, CIERRE HERMETICO DE 14.0 x18.0PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	12.605,04	2394,96	15.000,00
9	BAG, PLASTIC CON CIERRE DENTADO, CIERRE HERMETICO) DE 25 x 25 cms" PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	14.285,71	2714,29	17.000,00
	A-02-02-01-003-007					0
1	PAÑO ABRASIVO PARA USOS GENERAL DE 10 X 14 CM X COLOR VERDE	UNIDAD	1	12.605,04	2394,96	15.000,00
2	PAÑO DE LIMPIEZA ROLLO DE 70 PAÑOS DE 42 X 28 CM X70 LIMPIADOR TECNOLOGÍA HYDROKNIT	UNIDAD	1	17.647,06	3352,94	21.000,00
	A-02-02-01-003-008					0
1	PINCEL METÁLICO TAMAÑO: MANGO DE MADERA CON CASQUILLO DE METAL	UNIDAD	1	3.361,34	638,66	4.000,00
2	CEPILLO DE ALAMBRE EN BRONCE LARGO TOTAL 5 PULGADAS; ANCHO 1 PULGADA, ÁREA CUBIERTA DE CERDAS 2 PULGADAS, LARGO DE LAS CERDAS DE ACERO 1 PULGADA, MANGO EN MADERA 3 PULGADAS	UNIDAD	1	9.243,70	1756,3	11.000,00
3	ESCOBAS FIBRA SINTÉTICA DE PVC DESPUNTALADAS. MÁXIMA DURABILIDAD RESISTENTES AL AGUA, ÁCIDOS Y DISOLVENTES. –CABO DE MADERA CÓNICO 7/8 /CON ADAPTADOR DE ROSCA (HANGARES)	UNIDAD	1	5.378,15	1021,85	6.400,00
4	ESCOBA PLÁSTICA TIPO RASTRILLO 22 DIENTES-POLIPROPILENO ANCHO 548 MM LARGO 420 MM ALTO UÑA 40 MM FORMA FRONTAL DE LOS DIENTES (CURVO) ECONÓMICO, CON REFUERZO TRANSVERSAL, DIENTES RÍGIDOS PARA ARRASTRAR CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO, CABO DE MADERA	UNIDAD	1	6.302,52	1197,48	7.500,00
5	CEPILLO PARA LIMPIEZA CON EXTENSIÓN TELESCÓPICA PUNTA METÁLICA (ALUMINIO) DE 5.5 MT	UNIDAD	1	7.142,86	1357,14	8.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
6	CEPILLO ESTILO DENTAL KIT DE 3 UNIDADES CON CERDAS EN NYLON, ACERO Y BRONCE LARGO DE LAS CERDAS DE BRONCE 1 PULGADA.	UNIDAD	1	9.663,87	1836,13	11.500,00
7	CEPILLO INDUSTRIAL BASE MADERA Y PLÁSTICA LARGO DESDE 36 CM HASTA 138 CM	UNIDAD	1	12.605,04	2394,96	15.000,00
	VALOR TOTAL OFERTADO					**370.500,00**

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS) requiere adelantar la adición y prórroga al Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos con destino al BAAAS, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de estos elementos durante el tiempo restante de la vigencia 2026 y el primer semestre de la vigencia 2027, para atender las necesidades de limpieza, conservación y preservación de las aeronaves, helicópteros y aviones asignados a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

Los productos de aseo y limpieza objeto del contrato son necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y preservación de las aeronaves, conforme a los manuales, procedimientos e instrucciones técnicas aplicables a cada equipo. Su utilización contribuye a conservar las condiciones generales de las aeronaves y sus componentes, así como a prevenir la corrosión, el desgaste y el deterioro ocasionados por las condiciones ambientales y la diversidad de climas en los que operan. De igual manera, estos elementos son requeridos para apoyar las labores de mantenimiento programado y no programado, las reparaciones generales, la atención de reportes técnicos y los imprevistos que puedan surgir durante el cumplimiento de las misiones asignadas a las aeronaves del Ejército Nacional.

Así mismo, las aeronaves de la DAVAA desarrollan operaciones militares y misiones de apoyo a las tropas de las diferentes unidades del Ejército Nacional, además de actividades de apoyo a la población civil en distintos lugares del territorio nacional. Estas condiciones operacionales hacen necesario disponer oportunamente de los productos de aseo y limpieza requeridos para las labores de mantenimiento preventivo y de rutina, así como para la conservación de las aeronaves durante los periodos comprendidos entre las inspecciones programadas, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos para cada equipo.

En este contexto, la adición y prórroga contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de estos insumos durante el cierre de la vigencia 2026 y el primer semestre del año 2027, de manera que se atiendan los requerimientos de los talleres aeronáuticos y se mantenga la continuidad de las actividades de limpieza y preservación de los helicópteros y aviones de la DAVAA. La disponibilidad de estos productos resulta fundamental para evitar interrupciones en las labores de mantenimiento derivadas de su desabastecimiento y para contribuir al sostenimiento de las condiciones de seguridad,

aeronavegabilidad y confiabilidad de las aeronaves.

La falta de estos elementos podría afectar el desarrollo oportuno de las actividades de limpieza, mantenimiento y preservación de los equipos aeronáuticos, generar retrasos en los procedimientos programados y dificultar la atención de requerimientos imprevistos asociados a las operaciones aéreas. Por lo tanto, resulta necesario asegurar la continuidad del suministro mediante la adición de los recursos requeridos y la ampliación del plazo contractual, de acuerdo con las necesidades proyectadas, las cantidades debidamente justificadas y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En consecuencia, la adición y prórroga al Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026 permitirá fortalecer la planeación logística del BAAAS y garantizar el abastecimiento oportuno de los productos de aseo y limpieza destinados a las aeronaves de la DAVAA durante el periodo restante de 2026 y el primer semestre de 2027, contribuyendo al desarrollo continuo de las actividades de mantenimiento y preservación de la flota aérea del Ejército Nacional.

Entre los beneficios más relevantes se destacan:

Entre los beneficios más relevantes de la adición y prórroga al Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos con destino al BAAAS, se destacan:

1. **Garantía de continuidad en las actividades de limpieza y conservación de las aeronaves:** La adición y prórroga están destinadas a garantizar el abastecimiento continuo de los productos de aseo y limpieza requeridos para los helicópteros y aviones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA). Su disponibilidad oportuna permite apoyar las actividades de limpieza, mantenimiento y preservación de las aeronaves, contribuyendo a conservar sus superficies y componentes en condiciones adecuadas, de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables.
2. **Fortalecimiento de la capacidad de respuesta logística:** Al asegurar el suministro oportuno de los productos de aseo y limpieza, se facilita la atención de los requerimientos de los talleres aeronáuticos y de las actividades de mantenimiento programado y no programado de la flota aérea. Esto permite responder a las necesidades que surjan durante la ejecución de las labores de mantenimiento y frente a los requerimientos asociados a las misiones que cumplen las aeronaves a nivel nacional.
3. **Apoyo a la misión institucional y a las operaciones aéreas:** La disponibilidad de estos elementos contribuye al desarrollo continuo de las actividades de limpieza y conservación de las aeronaves de la DAVAA, las cuales apoyan las operaciones militares, el transporte y despliegue de capacidades aéreas y las misiones de apoyo a la población civil. De esta manera, se respalda la gestión logística necesaria para el sostenimiento de la flota aérea del Ejército Nacional.
4. **Optimización de los recursos públicos y de la planeación del abastecimiento:** La adición presupuestal permitirá atender las necesidades adicionales de productos de aseo y limpieza, de acuerdo con las cantidades requeridas, los consumos registrados y las necesidades proyectadas. Por su parte, la prórroga facilitará la continuidad del suministro durante el tiempo restante de la vigencia 2026 y el primer trimestre de 2027,

favoreciendo una adecuada planeación de las adquisiciones y la utilización eficiente de los recursos disponibles.

5. **Reducción del riesgo logístico asociado al desabastecimiento:** Contar con existencias suficientes de productos de aseo y limpieza permitirá reducir el riesgo de interrupciones en las actividades de limpieza y conservación de las aeronaves, así como de retrasos en los procedimientos que requieren la disponibilidad de estos elementos. Asimismo, contribuirá a disminuir la necesidad de gestionar adquisiciones urgentes ante faltantes de insumos y facilitará la atención oportuna de los requerimientos de la flota aérea.

Los productos de aseo y limpieza cuya adquisición se realiza mediante el Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026 constituyen elementos necesarios para apoyar las actividades de mantenimiento y preservación de las aeronaves de la DAVAA, de conformidad con los procedimientos técnicos y las recomendaciones aplicables a cada equipo. Su utilización contribuye a prevenir la acumulación de contaminantes y las condiciones que puedan favorecer la corrosión, el desgaste o el deterioro de las superficies y componentes, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones climáticas y ambientales en las que operan los helicópteros y aviones del Ejército Nacional.

La falta de estos productos podría afectar el desarrollo oportuno de las actividades de limpieza y conservación, generar retrasos en determinados procedimientos de mantenimiento y dificultar la atención de los requerimientos de los talleres aeronáuticos. Por el contrario, garantizar su disponibilidad permite fortalecer la gestión de abastecimiento del BAAAS, facilitar la continuidad de las actividades programadas y atender las necesidades imprevistas que puedan presentarse durante el sostenimiento de la flota aérea.

Adicionalmente, la adición y prórroga permitirá asegurar el suministro de estos elementos durante el periodo restante de la vigencia 2026 y el primer trimestre de 2027, evitando que la finalización del plazo contractual o la insuficiencia de las cantidades inicialmente contratadas afecten la disponibilidad de los productos requeridos para las actividades de limpieza y conservación de las aeronaves de la DAVAA.

En consecuencia, la adición y prórroga al Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026 constituye una medida de carácter técnico y logístico orientada a garantizar la continuidad del abastecimiento de productos de aseo y limpieza para los helicópteros y aviones de la DAVAA, contribuir a su adecuada conservación y respaldar el desarrollo de las actividades de mantenimiento aeronáutico durante el cierre de la vigencia 2026 y el primer trimestre de 2027, de acuerdo con las necesidades justificadas, la disponibilidad presupuestal y las condiciones contractuales aplicables.

3.3. CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-003-003					
1	VARSOL INDUSTRIAL VARSOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	11	32.773,11	6226,89	429.000,00
	A-02-02-01-003-004					
1	AMBIENTADOR DESINFECTANTE AMBIENTADOR AEROSOL: AROMATIZA, Y ELIMINA OLORES; PRESENTACIÓN: ENVASE METÁLICO 360 CC	UNIDAD	14	9.243,70	1756,3	154.000,00
2	INSECTICIDA AEROSOL INSECTOS VOLADORES SIN OLOR. PRESENTACIÓN: ENVASE X 400CC	UNIDAD	40	11.000,00	0	440.000,00
3	SILICONA DE LIMPIEZA ENVASE DE 16 ONZAS CON FILTRO UV-PROTEJA TABLEROS LUBRICANTE EN AEROSOL	UNIDAD	50	12.605,04	2394,96	750.000,00
	A-02-02-01-003-005					
1	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO LIQUIDO EN ENVASE PLÁSTICO TIPO SPRAY DE 500 ML	UNIDAD	300	4.369,75	830,25	1.560.000,00
2	LIMPIADOR ESPUMOSO ESPUMA LIMPIADORA DE ALTO PODER DE LIMPIEZA – CON BAJO CONTENIDO DE AGUA 400CC	UNIDAD	50	5.462,18	1037,82	325.000,00
3	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS, CON ALTO PODER BIODEGRADABLE	UNIDAD	500	2.941,18	558,82	1.750.000,00
4	JABÓN PARA MANOS JABÓN PARA MANOS ANTIBACTERIAL X GALÓN 3785 ML JABÓN QUITA GRASA	UNIDAD	107	13.445,38	2554,62	1.712.000,00
5	JABÓN QUITA GRASA JABÓN EN CREMA A BASE DE SALES DE ÁCIDOS GRASOS QUE REMUEVEN LA GRASA EN SUS VARIANTES LIMÓN, BICARBONATO Y ALOE VERA PRESENTA UNOS PARÁMETROS DE FORMULACIÓN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS ICONTEC NTC 985 (TENSOACTIVO ANIÓNICO) Y NTC 1789 (PH).450 GRAMOS	UNIDAD	152	3.361,34	638,66	608.000,00
	A-02-02-01-003-006					
3	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO DE MADERA CON ROSCA DE 75 CM LARGO	UNIDAD	70	4.201,68	798,32	350.000,00
6	BOLSA PARA LA BASURACOLOR NEGRO – DE 95 X 115 CM CAPACIDAD DE 25 KILOS -ALTA RESISTENCIA – POLIETILENO PAQUETE POR 5 UNIDADES EMPLEO PARA CAMPAÑA FOD COLOR NEGRO	UNIDAD	1000	5.042,02	957,98	6.000.000,00
7	BAG, PLASTIC VERDE, ROJA, - CALIBRE 300- PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6 UNIDADES	UNIDAD	500	5.882,35	1117,65	3.500.000,00
8	BAG, PLASTIC CON CIERRE DENTADO, CIERRE HERMETICO DE 14.0 x18.0PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	301	12.605,04	2394,96	4.515.000,00
9	BAG, PLASTIC CON CIERRE DENTADO, CIERRE HERMETICO) DE 25 x 25 cms" PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	162	14.285,71	2714,29	2.754.000,00
	A-02-02-01-003-007					0
1	PAÑO ABRASIVO PARA USOS GENERAL DE 10 X 14 CM X COLOR VERDE	UNIDAD	1	12.605,04	2394,96	15.000,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
2	PAÑO DE LIMPIEZA ROLLO DE 70 PAÑOS DE 42 X 28 CM X70 LIMPIADOR TECNOLOGÍA HYDROKNIT	UNIDAD	459	17.647,06	3352,94	9.639.000,00
	A-02-02-01-003-008					0
1	PINCEL METÁLICO TAMAÑO: MANGO DE MADERA CON CASQUILLO DE METAL	UNIDAD	968	3.361,34	638,66	3.872.000,00
3	ESCOBAS FIBRA SINTÉTICA DE PVC DESPUNTALADAS. MÁXIMA DURABILIDAD RESISTENTES AL AGUA, ÁCIDOS Y DISOLVENTES. –CABO DE MADERA CÓNICO 7/8 /CON ADAPTADOR DE ROSCA (HANGARES)	UNIDAD	490	5.378,15	1021,85	3.136.000,00
6	CEPILLO ESTILO DENTAL KIT DE 3 UNIDADES CON CERDAS EN NYLON, ACERO Y BRONCE LARGO DE LAS CERDAS DE BRONCE 1 PULGADA.	UNIDAD	375	9.663,87	1836,13	4.312.500,00
	VALOR TOTAL					**45.821.500,00**

VIGENCIA 2027

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-003-003					
1	VARSOL INDUSTRIAL VARSOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	24	32.773,11	6.226,89	936.000,00
	A-02-02-01-003-004					
1	AMBIENTADOR DESINFECTANTE AMBIENTADOR AEROSOL: AROMATIZA, Y ELIMINA OLORES; PRESENTACIÓN: ENVASE METÁLICO 360 CC	UNIDAD	79	9.243,70	1.756,3	869.000,00
2	INSECTICIDA AEROSOL INSECTOS VOLADORES SIN OLOR. PRESENTACIÓN: ENVASE X 400CC	UNIDAD	100	11.000,00	0	1.100.000,00
3	SILICONA DE LIMPIEZA ENVASE DE 16 ONZAS CON FILTRO UV-PROTEJA TABLEROS LUBRICANTE EN AEROSOL	UNIDAD	50	12.605,04	2.394,96	750.000,00
5	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA COLOR ROJO N/P RTV/81160 X 85 GRAMOS	UNIDAD	12	18.487,39	3512,61	264.000,00
	A-02-02-01-003-005					
1	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO LIQUIDO EN ENVASE PLÁSTICO TIPO SPRAY DE 500 ML	UNIDAD	290	4.369,75	830,25	1.508.000,00
2	LIMPIADOR ESPUMOSO ESPUMA LIMPIADORA DE ALTO PODER DE LIMPIEZA – CON BAJO CONTENIDO DE AGUA 400CC	UNIDAD	80	5.462,18	1037,82	520.000,00
3	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS, CON ALTO PODER BIODEGRADABLE	UNIDAD	782	2.941,18	558,82	2.737.000,00
4	JABÓN PARA MANOS JABÓN PARA MANOS ANTIBACTERIAL X GALÓN 3785 ML JABÓN QUITA GRASA	UNIDAD	372	13.445,38	2554,62	5.952.000,00
5	JABÓN QUITA GRASA JABÓN EN CREMA A BASE DE SALES DE ÁCIDOS GRASOS QUE REMUEVEN LA GRASA EN SUS VARIANTES LIMÓN, BICARBONATO Y ALOE VERA PRESENTA UNOS PARÁMETROS DE FORMULACIÓN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS ICONTEC NTC 985 (TENSOACTIVO ANIÓNICO) Y NTC 1789 (PH).450 GRAMOS	UNIDAD	2	3.361,34	638,66	8.000,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-003-006					
1	BALDES PLÁSTICOS COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	UNIDAD	25	6.722,69	1277,31	200.000,00
2	BALDE ESCURRIDOR PESO: 8.8 KG CAPACIDAD EN VOLUMEN: 33 LITROS, RUEDAS SILENCIOSAS Y NO SE OXIDAN. ESTÁ FABRICADO CON ACERO TABULAR DE ÓPTIMA CALIDAD Y PLÁSTICO MOLDEADO DE RED ESTRUCTURAL. POSEE UN GANCHO PARA SOSTENER EL MANGO DEL TRAPERO EN EL BALDE.	UNIDAD	26	33.613,45	6386,55	1.040.000,00
3	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO DE MADERA CON ROSCA DE 75 CM LARGO	UNIDAD	30	4.201,68	798,32	150.000,00
4	TRAPEROSCOMPUESTO POR HILAZA 100% ALGODÓN, ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE, EL AJUSTE DE PRESIÓN ES DEL 99.9% EN FIJACIÓN AL PALO, CABO DE MADERA TIPO SELECCIÓN, SU PRESENTACIÓN ES EN BOLSA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE EN MATERIAL PURO Y SELLADA DIMENCIONES ANCHO: 23 CM LARGO: 43 CM PESO: 1000 GRS – TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	980	5.378,15	1021,85	6.272.000,00
6	BOLSA PARA LA BASURACOLOR NEGRO – DE 95 X 115 CM CAPACIDAD DE 25 KILOS -ALTA RESISTENCIA – POLIETILENO PAQUETE POR 5 UNIDADES EMPLEO PARA CAMPAÑA FOD COLOR NEGRO	UNIDAD	285	5.042,02	957,98	1.710.000,00
7	BAG, PLASTIC VERDE, ROJA, - CALIBRE 300-PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6 UNIDADES	UNIDAD	201	5.882,35	1117,65	1.407.000,00
	A-02-02-01-003-007					0
1	PAÑO ABRASIVO PARA USOS GENERAL DE 10 X 14 CM X COLOR VERDE	UNIDAD	1100	12.605,04	2394,96	16.500.000,00
2	PAÑO DE LIMPIEZA ROLLO DE 70 PAÑOS DE 42 X 28 CM X70 LIMPIADOR TECNOLOGÍA HYDROKNIT	UNIDAD	980	17.647,06	3352,94	20.580.000,00
	A-02-02-01-003-008					0
1	PINCEL METÁLICO TAMAÑO: MANGO DE MADERA CON CASQUILLO DE METAL	UNIDAD	980	3.361,34	638,66	3.920.000,00
2	CEPILLO DE ALAMBRE EN BRONCE LARGO TOTAL 5 PULGADAS; ANCHO 1 PULGADA, ÁREA CUBIERTA DE CERDAS 2 PULGADAS, LARGO DE LAS CERDAS DE ACERO 1 PULGADA, MANGO EN MADERA 3 PULGADAS	UNIDAD	200	9.243,70	1756,3	2.200.000,00
3	ESCOBAS FIBRA SINTÉTICA DE PVC DESPUNTALADAS. MÁXIMA DURABILIDAD RESISTENTES AL AGUA, ÁCIDOS Y DISOLVENTES. –CABO DE MADERA CÓNICO 7/8 /CON ADAPTADOR DE ROSCA (HANGARES)	UNIDAD	1470	5.378,15	1021,85	9.408.000,00
4	ESCOBA PLÁSTICA TIPO RASTRILLO 22 DIENTES-POLIPROPILENO ANCHO 548 MM LARGO 420 MM ALTO UÑA 40 MM FORMA FRONTAL DE LOS DIENTES (CURVO) ECONÓMICO, CON REFUERZO TRANSVERSAL, DIENTES RÍGIDOS PARA ARRASTRAR CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO, CABO DE MADERA	UNIDAD	10	6.302,52	1197,48	75.000,00
5	CEPILLO PARA LIMPIEZA CON EXTENSIÓN TELESCÓPICA PUNTA METÁLICA (ALUMINIO) DE 5.5 MT	UNIDAD	44	7.142,86	1357,14	374.000,00
6	CEPILLO ESTILO DENTAL KIT DE 3 UNIDADES CON CERDAS EN NYLON, ACERO Y BRONCE LARGO DE LAS CERDAS DE BRONCE 1 PULGADA.	UNIDAD	480	9.663,87	1836,13	5.520.000,00
	VALOR TOTAL					**84.000.000,00**

4. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO.

El presupuesto asignado para la adición del contrato es hasta por el monto de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 129.822.891,62).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	BAAAS	$ 428.427,15	$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004				$ 1.351.028,70	$ 3.000.000,00
A-02-02-01-003-005				$ 5.956.629,15	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-007				$ 16.800.000,00	$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-006				$ 9.654.871,07	$ 36.000.000,00
A-02-02-01-003-008				$ 11.631.935,55	$ 22.000.000,00
TOTAL				**$ 45.822.891,62**	**$ 84.000.000,00**
TOTAL ADICIÓN				**$ 129.822.891,62**	

CDP ADICIONADO

6. APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2026:

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHinballen — LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2026-10-19-8:43 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	13626	Fecha Registro:	2026-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO		
Estado:	Generada	Tipo Moneda :	Pesos	Nro Solicitud:	726	Fecha Solicitud:	2026-09-09
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	418.828.752.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	418.828.752.000,00	Saldo No Utilizado:	418.828.752.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		407.223.774.000,00		407.223.774.000,00	407.223.774.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		2.639.558.000,00		2.639.558.000,00	2.639.558.000,00
Año Fiscal 2027				Totales por año:	409.863.332.000,00		409.863.332.000,00	409.863.332.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.491.679.000,00		3.491.679.000,00	3.491.679.000,00
Año Fiscal 2028				Totales por año:	3.491.679.000,00		3.491.679.000,00	3.491.679.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.510.339.000,00		3.510.339.000,00	3.510.339.000,00
Año Fiscal 2029				Totales por año:	3.510.339.000,00		3.510.339.000,00	3.510.339.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		1.763.402.000,00		1.763.402.000,00	1.763.402.000,00
Año Fiscal 2030				Totales por año:	1.763.402.000,00		1.763.402.000,00	1.763.402.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2026-072277	Fecha Doc. Soporte:	2026-10-16	Tipo Doc Soporte	OTROS
Notas Doc. Soporte:	servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnologicas delEjercito Nacional				

TC CAMILO ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20265190344689B3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

Bogotá, DC, 23 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Y Contable De Aviacion
Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional, Entrada No. 6 vía CATAM
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Distribución cupo vigencias futuras 2027

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la distribución del cupo de Vigencias Futuras 2027 autorizada por el Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo, tramitada ante el Comando Financiero y Presupuestal de Ejercito (COFIP) y CEDE5.

CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027:
$185.861.000.000

Respetuosamente,

Coronel CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUAREZ
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Anexo: 01 Cuadro distribución cupo vigencias futuras 2027

Elaboró: MY. Chad Rodriguez
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: TC. José Castillo
Oficial Planeación Estrategica DAVAA (e)

Revisó: Jairo Olarte
Jurídica DAVAA

Vo. Bo: CR. Mauricio [illegible]
Jefe de Estado Mayor DAVAA

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM
Nueva zona de Aviación Campo Aéreo "General José Joaquin Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

PÚBLICA

Pag. 2 de 6

Radicado N° 20265190344688B3 MDN-COGFM COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

ANEXO 1

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	1.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	6.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-004	Bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	2.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	8.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-005-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	13.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-008-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b350	394.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-008-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b200	445.000.000.00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente 208b	$19.000.000.00
BRIAV25	BAAV5	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Adquisicion servicios de capacitación para entrenamiento en simulador de vuelo bell 212 para la práctica de emergencias criticas y no criticas de un personal de pilotos del equipo huey ii pertenecientes al ejército nacional davaa	610.000.000.00
BRIAV25	BETRA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Suministro de horas para el sostenimiento en el entrenamiento y desarrollo de los cursos del betra matriculadosante cedoc	500.000.000.00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-004-019	Equipo de transporte	Suministro de repuestos aeronáuticos para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b / ex grand caravan series	3.200.000.000.00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento y reparables para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b	1.500.000.000.00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación "Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
baaas@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de mantenimiento programado a todo costo para las aeronaves antonov-32	11.100.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicio de horas de mantenimiento para el sostenimiento de las aeronaves de ala fija	1.600.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para el equipo etaa del batallón de mantenimiento de aviación no1 "aviones"	30.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Pruebas espectrometricas, análisis de aceites para motores de las aeronaves de ala fija bamav1	60.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes moog)	1.500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes parker)	1.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronauticos (loa caso nuevo)	9.217.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Reparación y/o exchange de los componentes de la flota uh60 (sikorky)	2.000.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronauticos	1.926.000.000,00
BRIAV32	BAMAV3	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Contratación de servicios de horas de mantenimiento programado y no programado para los helicópteros mi-17	1.781.000.000,00
BRIAV32	BAMAV4	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los helicopteros huey ii (team)	8.464.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento de equipo terrestre de apoyo aeronautico	225.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento, ajuste, calibración y reparación para los equipos	300.000.000,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

Radicado N° 20265190344689B3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

UNIDAD	UNIDAD	PUESTO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	22.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa papel y productos de papel; impresos y artículos similares	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	30.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento	32.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	617.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	23.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	24.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición de grasas y lubricantes aeronáuticas para los trabajos de mantenimiento	261.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Adquisición de gases industriales y cilindros de gas comprimido necesarios para los trabajos de mantenimiento	8.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	48.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	205.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	13.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Transporte de carga nacional e internacional, embalajes y acarreos	1.500.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

Aeropuerto el Dorado entrada puerta No 6 hangar 19 vía CATAM Nueva zona de Aviación
Campo Aéreo Militar "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogota – Cundinamarca
baaas@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento equipo y maquinaria para el funcionamiento y ejecución de tareas de mantenimiento en los talleres	312.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para equipo ataa tolemaida-larandia	260.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para los procesos transversales a las tareas de mantenimiento	2.000.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	31.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-009	Cuero y productos de cuero, calzado	Dotaciones como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Dotaciones como insumos aeronáuticos	9.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-001	Metales básicos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	13.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	19.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-005	Maquinaria y aparatos eléctricos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	2.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	38.000.000,00

ALCANCE A LOS ESTUDIO TÉCNICOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 142-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS.

PÚBLICA

Pág. 6 de 8

Radicado N° 20265190344689B3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

DIRIGIDA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos	250.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos de la brigada de mantenimiento	1.500.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos aise loa boc	1.043.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos loa bob	636.000.000,00
DAVAA	DECOA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición y suministro de combustible de aviación tipo jet a-1 de las aeronaves de la división de aviación asalto aereo	36.000.480.159,00
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala fija)	754.735.694,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala fija)	503.157.262,80
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	3.622.407.006,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	8.919.155.678,80
DAVAA	CIGOA	A-02-02-02-009-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Sistema de monitoreo y seguimiento para las aeronaves	650.000.000,00
DAVAA	D5	A-02-02-02-009-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	170.000.000,00
BRIAV33	BRIAV33	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
BRIAV32	BRIAV32	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
DAVAA	D4	A-02-02-02-008-005	Servicio soporte	Adquisición de servicio de aseo, mantenimiento y conservación de primer nivel	325.000.000,00
BRIAV33	BAEOA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento recurrente en simulador de vuelo para pilotos de helicopteros s70i	560.000.000,00
DAVAA	SEGUROS	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Todo riesgo	80.034.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación. Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
daaas@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

7. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará la totalidad de la suma del contrato a INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S., identificado(a) con NIT 900127155, mediante giro directo a la cuenta corriente No. 62676777611 de BANCOLOMBIA, de la siguiente manera.

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES: equivalente a la recepción parcial de los bienes efectivamente adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción parcial y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.

6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.8226 de fecha 21 de enero de 2026 expedido por la sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), así:

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la presente prórroga será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, **hasta el 29 de julio de 2027, o hasta agota recursos, lo que primero ocurra**.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: a) La aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto. b) realización del registro presupuestal. c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, (para trámites administrativos de liquidación).

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

FIRMAS,

Teniente Coronel **CHRISTIAN CAMILO QUINTANA LINARES**
GERENTE DEL PROYECTO

Teniente MARTÍNEZ CARDENAS ANDRES GIOVANNY
Comité Técnico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026672034807853** MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional puerta No 6
Campo aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición Contrato No 142-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa Contable y Especializada de Aviación, la adición a la vigencia 2026 y a vigencia futuras para el año 2027 aprobadas al contrato 142-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS**", celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y LA EMPRESA "INVERSIONES ASDISAN S.A.S".

VIGENCIA 2026 (CDP No 16026 y CRP No 102526)

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP 2026	VALOR ADICIÓN 2026	VALOR FINAL CDP 2026
10	ORD	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS	$ 2.427.753,85	$ 428.427,15	$ 2.856.181,00
		02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS		$ 7.655.829,30	$ 1.351.028,70	$ 9.006.858,00
		02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 33.754.231,85	$ 5.956.629,15	$ 39.710.861,00
		02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 95.200.000,00	$ 16.800.000,00	$ 112.000.000,00
		02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 54.710.936,09	$ 9.654.871,07	$ 64.365.807,16

Radicado N° **2026672034807853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP 2026	VALOR ADICIÓN 2026	VALOR FINAL CDP 2026
		02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 65.914.301,45	$ 11.631.935,55	$ 77.546.237,00
TOTAL					**$ 259.663.052,54**	**$ 45.822.891,62**	**$ 305.485.944,16**

VIGENCIA FUTURA 2027

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027
10	ORD	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.	1.000.000,00	**$ 84.000.000,00**
		A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS		3.000.000,00	
		A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		11.000.000,00	
		A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		11.000.000,00	
		A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		36.000.000,00	
		A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		22.000.000,00	
TOTAL					**$ 84.000.000,00**	**$ 84.000.000,00**

Respetuosamente,

SP. YILSON MAURICIO ORTIZ MARIN
Suboficial de Planeación BAAAS
Supervisor Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026

Revisó: SP. Yilson Ortiz
Suboficial Planeación BAAAS

Revisó: MY. Barrera
Oficial de Evaluación y Seguimiento DAVAA

Revisó: TC. José Castillo
Oficial Planeación Estratégica DAVAA (E)

Vo Bo: CR. Manuel Castellanos
Jefe de Estado Mayor
División Aviación Asalto Aéreo

Vo Bo: CR. Carlos Cortés
Oficial Centro de Excelencia de Aviación
Con traspaso de Funciones y Atribuciones
como Segundo Comandante DAVAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026519034468983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

Bogotá, DC, 23 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Y Contable De Aviacion
Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional, Entrada No. 6 vía CATAM
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Distribución cupo vigencias futuras 2027

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la distribución del cupo de Vigencias Futuras 2027 autorizada por el Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo, tramitada ante el Comando Financiero y Presupuestal de Ejercito (COFIP) y CEDE5.

CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027:
$185.861.000.000

Respetuosamente,

Coronel CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUAREZ
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Anexo: 01 Cuadro distribución cupo vigencias futuras 2027

Elaboró: MY. Chad Rodríguez
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: TC. José Castillo
Oficial Planeación Estratégica DAVAA (e)

Revisó:
Jurídica DAVAA

Vo. Bo: CR. Manuel Bustamante
Jefe de Estado Mayor DAVAA

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

ANEXO 1

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	1.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	6.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-004	Bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	2.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	8.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	13.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b350	294.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b200	445.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente 208b	619.000.000,00
BRIAV25	BAAV5	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Adquisicion servicios de capacitación para entrenamiento en simulador de vuelo bell 212 para la práctica de emergencias críticas y no críticas de un personal de pilotos del equipo huey ii pertenecientes al ejército nacional davaa	610.000.000,00
BRIAV25	BETRA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Suministro de horas para el sostenimiento en el entrenamiento y desarrollo de los cursos del betra matriculadosante cedoc	500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Suministro de repuestos aeronáuticos, para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b / ex grand caravan series	3.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento y reparables para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b	1.500.000.000,00

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de mantenimiento programado a todo costo para las aeronaves antonov-32	11.100.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicio de horas de mantenimiento para el sostenimiento de las aeronaves de ala fija	1.600.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para el equipo etaa del batallón de mantenimiento de aviación no1 "aviones"	30.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, cientificos y técnicos	Pruebas espectrometricas, análisis de aceites para motores de las aeronaves de ala fija bamav1	60.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes moog)	1.500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes parker)	1.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos (loa caso nuevo)	9.217.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Reparación y/o exchange de los componentes de la flota uh60 (sikorky)	2.000.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos	1.926.000.000,00
BRIAV32	BAMAV3	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Contratación de servicios de horas de mantenimiento programado y no programado para los helicópteros mi-17	1.781.000.000,00
BRIAV32	BAMAV4	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los helicopteros huey ii (team)	6.464.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento de equipo terrestre de apoyo aeronautico	225.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento, ajuste, calibración y reparación para los equipos	300.000.000,00

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento equipo y maquinaria para el funcionamiento y ejecución de tareas de mantenimiento en los talleres	312.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para equipo etaa tolemaida-larandia	260.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para los procesos transversales a las tareas de mantenimiento	2.500.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	31.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-009	Cuero y productos de cuero; calzado	Dotaciones como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Dotaciones como insumos aeronáuticos	9.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-001	Metales básicos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	13.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	19.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	2.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	38.000.000,00

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	22.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	30.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	32.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	617.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	23.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	24.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición de grasas y lubricantes aeronáuticas para los trabajos de mantenimiento	261.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Adquisición de gases industriales y cilindros de gas comprimido necesarios para los trabajos de mantenimiento	8.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	48.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	205.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	13.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Transporte de carga nacional e internacional, embalajes y acarreos	1.500.000.000,00

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos	250.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos del la brigada de mantenimiento	1.500.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos alse loa boc	1.043.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos loa bob	636.000.000,00
DAVAA	DECOA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición y suministro de combustible de aviación tipo jet a-1 de las aeronaves de la división de aviación asalto aéreo	36.000.450.159,00
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala fija)	754.735.894,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala fija)	503.157.262,80
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	3.822.497.005,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	8.919.159.678,80
DAVAA	CIGOA	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Sistema de monitoreo y seguimiento para las aeronaves	650.000.000,00
DAVAA	D6	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	170.000.000,00
BRIAV33	BRIAV33	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
BRIAV32	BRIAV32	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
DAVAA	D4	A-02-02-02-008-005	Servicio soporte	Adquisición de servicio de aseo, mantenimiento y conservación de primer nivel	325.000.000,00
BRIAV33	BAEOA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento recurrente en simulador de vuelo para pilotos de helicópteros s70i	560.000.000,00
DAVAA	SEGUROS	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Todo riesgo	80.034.000.000,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHslondono	SILVIO ANDRES LONDONO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-11-8:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16026	**Fecha Registro:**	2026-02-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	259.663.052,54	**Valor Total Operaciones:**	45.822.891,47		**Valor Actual.:**	305.485.944,01	**Saldo x Comprometer:**	45.822.891,47	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16026	**Fecha Registro:**	2026-02-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

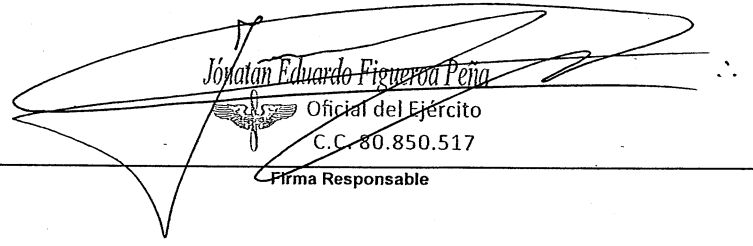
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2026-11-11	2.427.753,85	428.427,00			
					Total:	2.427.753,85	428.427,00	2.856.180,85	428.427,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	2026-11-11	7.655.829,30	1.351.028,70			
					Total:	7.655.829,30	1.351.028,70	9.006.858,00	1.351.028.70	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2026-11-11	33.754.231,85	5.956.629,15			
					Total:	33.754.231,85	5.956.629,15	39.710.861,00	5.956.629,15	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2026-11-11	54.710.936,09	9.654.871,07			
					Total:	54.710.936,09	9.654.871,07	64.365.807,16	9.654.871,07	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	2026-11-11	95.200.000,00	16.800.000,00			
					Total:	95.200.000,00	16.800.000,00	112.000.000,00	16.800.000,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	2026-11-11	65.914.301,45	11.631.935,55			
					Total:	65.914.301,45	11.631.935,55	77.546.237,00	11.631.935,55	0,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHslondono	SILVIO ANDRES LONDONO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-11-8:41 a. m.	

Objeto:	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS



Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026180036069983**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 13 de noviembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN Y PRÓRROGA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027 AL CONTRATO **No. 142-CENACAVIACION-2026** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**.

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la adición del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Mediante comunicación escrita No. 2026672035665893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS fechada del 03 de Noviembre de 2026, el supervisor solicita realizar adición y prórroga al contrato argumentando la necesidad del Batallón de Abastecimientos, de dar continuidad a la adquisición de insumos necesarios para apoyar el proceso de mantenimiento de las aeronaves de la División de Aviación Asalto Aéreo hasta el primer semestre de 2027.

Una vez revisados los antecedentes de la solicitud, esta asesoría estableció que conforme con la ejecución del contrato, el Comando de la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento presenta una necesidad recurrente en cuanto al suministro de materiales de apoyo que permiten realizar los diferentes servicios de mantenimiento que van de acuerdo con los manuales de las aeronaves, lo cual corresponde a insumos necesarios para la solución de reportes e imprevistos relacionados con la conservación, control de la corrosión y desgaste y fricción de las piezas que las componen, lo cual va en función de la conservación de los equipos y de las óptimas condiciones generales de las aeronaves.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

En cuanto al proyecto, esta asesoría opina que la adición del contrato presenta un beneficio económico ya que la entidad obtiene un ahorro evidente dado que el contratista mantendría los precios de la vigencia 2026 hasta finalizar el primer semestre de 2027, dando continuidad inmediata al abastecimiento de los bienes y reduciendo la gestión administrativa de un nuevo proceso contractual; en consecuencia, se considera razonable recomendar a la entidad acoger la solicitud del supervisor en los términos solicitados ya que los bienes objeto del contrato fungen como un insumo de vital importancia dentro del programa general de mantenimiento de las aeronaves.

En relación con el caso y de acuerdo a la solicitud de consentimiento hecha al contratista, el mismo manifiesta tener la disposición de extender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato frente al proyecto de adición, manteniendo las mismas condiciones comerciales del contrato principal.

Referente a los fondos que financian la adición, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional, el contrato modificatorio está amparado por el **CDP No. 16026**, por lo que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos de la vigencia ordinaria hasta por el monto de COP $45´822.891,47; de la misma forma, se adjunta distribución del cupo de vigencias futuras emitido por la DAVAA donde consta que el proyecto de adición estaría amparado con la distribución de vigencias futuras para el año 2027, con un cupo aprobado para esta contratación por valor de COP $84´000.000,oo por lo que la Administración cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

A continuación se adjuntan los documentos de aprobación de estos aspectos:

CENACAVI
ESPACIO EN BLANCO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
XuVo btL/ hQKN XEOd tyXA GObj mGg=

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072277
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 20:27

Mayor General (R)
JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2026-107146
No. Expediente 1241/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado MG (R) Mora:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. RS20261008234876 del 8 de octubre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: **1501-03** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente - Recurso	Valor en pesos
2027	Nación (10 -CSF)	407.223.774.000
2027	Nación (16 -SSF)	2.639.558.000
2028	Nación (10 -CSF)	3.491.679.000
2029	Nación (10 -CSF)	3.510.339.000
2030	Nación (10 -CSF)	1.763.402.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de julio de 2030, los servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnológicas del Ejército Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

XuVo btL/ hQKN XEQd tyXAGObj mGg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la documentación remitida por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5826, 11726, 12026, 13626, 15126, 16726, 19426, 26526, 26726 y 29026 del 23 de enero, 27 de abril, 11, 12, 19 y 29 de mayo y 18 de junio de 2026, expedidos por los responsables del presupuesto del Ejército Nacional.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Defensa y Policía 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 24,39% y 1,87% el monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con recurso 10 CSF y 16 SSF, respectivamente, del Ejército Nacional, para la vigencia 2027, con respecto a la base presupuestal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2027.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, 618 de 2026 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Erika Tatiana Ayala Ardila
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026519034813213: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA- DEPLA

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable de Aviación
Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional; Entrada No. 6 vía CATAM
Bogotá D.C

Asunto: Actualización distribución cupo vigencias futuras 2027

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la distribución del cupo de Vigencias Futuras 2027 aprobado por el Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo, tramitada ante el Comando Financiero y Presupuestal de Ejercito (COFIP) y CEDE5, siendo este a la fecha la última actualización.

CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027:
$185.861.000.000

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	1.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	6.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-004	Bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	2.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	8.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	13.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

Radicado N° 2026519034813213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b350	294.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b200	445.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente 208b	619.000.000,00
BRIAV25	BAAV5	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Adquisicion servicios de capacitación para entrenamiento en simulador de vuelo bell 212 para la práctica de emergencias críticas y no críticas de un personal de pilotos del equipo huey ii pertenecientes al ejército nacional davaa	610.000.000,00
BRIAV25	BETRA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Suministro de horas para el sostenimiento en el entrenamiento y desarrollo de los cursos del betra matriculadosante cedoc	500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Suministro de repuestos aeronáuticos, para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b / ex grand caravan series	3.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento y reparables para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b	1.500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de mantenimiento programado a todo costo para las aeronaves antonov-32	11.100.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicio de horas de mantenimiento para el sostenimiento de las aeronaves de ala fija	1.600.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para el equipo etaa del batallón de mantenimiento de aviación no1 "aviones"	30.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Pruebas espectrometrícas, análisis de aceites para motores de las aeronaves de ala fija bamav1	60.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes moog)	1.500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes parker)	1.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos (loa caso nuevo)	9.217.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	Reparación y/o exchange de los componentes de la flota uh60 (sikorky)	2.000.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

Radicado N° 2026519034813213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
			(excepto servicios de construcción)		
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos	1.926.000.000,00
BRIAV32	BAMAV3	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Contratación de servicios de horas de mantenimiento programado y no programado para los helicópteros mi-17	1.781.000.000,00
BRIAV32	BAMAV4	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los helicopteros huey ii (team)	6.464.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento de equipo terrestre de apoyo aeronautico	225.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento, ajuste, calibración y reparación para los equipos	300.535.410,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento equipo y maquinaria para el funcionamiento y ejecución de tareas de mantenimiento en los talleres	312.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para equipo etaa tolemaida-larandia	260.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para los procesos transversales a las tareas de mantenimiento	2.500.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	31.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-009	Cuero y productos de cuero; calzado	Dotaciones como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Dotaciones como insumos aeronáuticos	9.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-001	Metales básicos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	13.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	19.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	2.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360699 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

Radicado N° 20265190348132 13 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	38.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	22.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	30.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	32.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	617.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	23.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	24.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición de grasas y lubricantes aeronáuticas para los trabajos de mantenimiento	261.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Adquisición de gases industriales y cilindros de gas comprimido necesarios para los trabajos de mantenimiento	8.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	48.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	205.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

Radicado N° 20265190348132l3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	13.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Transporte de carga nacional e internacional, embalajes y acarreos	1.500.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos	250.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos del la brigada de mantenimiento	1.500.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policia	Adquisición partes y repuestos alse loa boc	1.042.752.837,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policia	Adquisición partes y repuestos loa bob	635.711.753,00
DAVAA	DECOA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición y suministro de combustible de aviación tipo jet a-1 de las aeronaves de la división de aviación asalto aéreo	36.000.450.159,00
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala fija)	754.735.894,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala fija)	503.157.262,80
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	3.822.497.005,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	8.919.159.678,80
DAVAA	CIGOA	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Sistema de monitoreo y seguimiento para las aeronaves	650.000.000,00
DAVAA	D6	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	170.000.000,00
BRIAV33	BRIAV33	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
BRIAV32	BRIAV32	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
DAVAA	D4	A-02-02-02-008-005	Servicio soporte	Adquisición de servicio de aseo, mantenimiento y conservación de primer nivel	325.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

PÚBLICA

Radicado N° 2026519034813213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV33	BAEOA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento recurrente en simulador de vuelo para pilotos de helicópteros s70i	560.000.000,00
DAVAA	SEGUROS	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Todo riesgo	80.034.000.000,00

Atentamente,

Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ
Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. Chad Rodriguez
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: MY. Mary[illegible]
Jurídica DAVAA

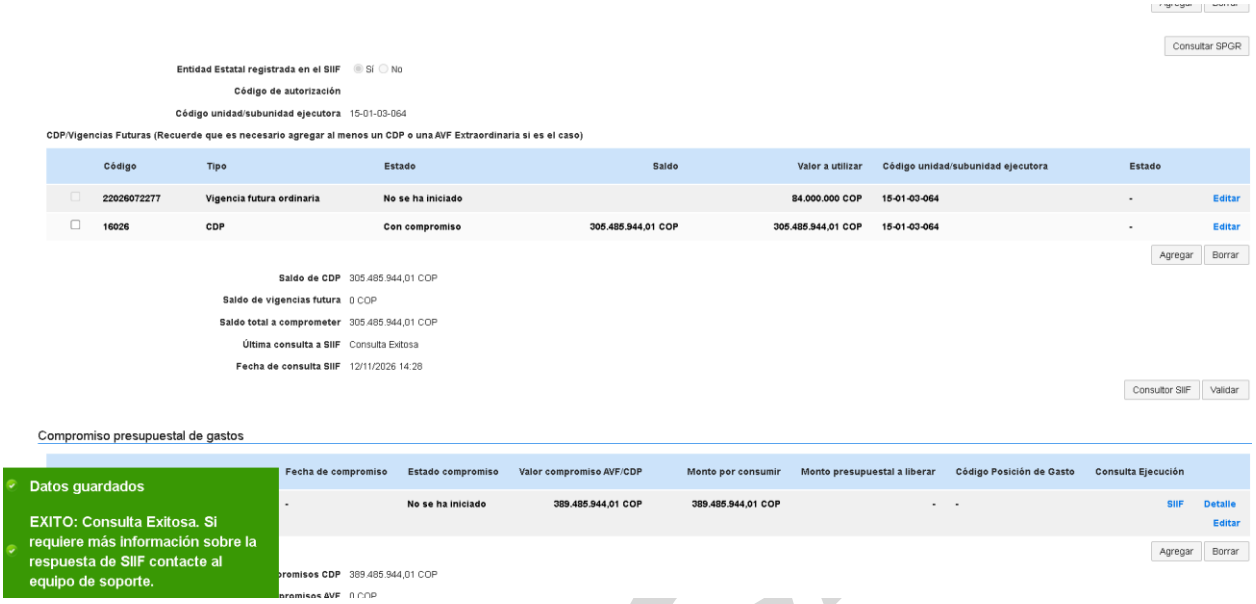
Revisó: TC. José Castillo
Oficial Planeación Estratégica DAVAA (e)

Vo. Bo: CR. Carlos Cortes
Oficial Centro de Excelencia de Aviación con traspaso de funciones y atribuciones como Segundo Comandante DAVAA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Se adjunta evidencia del registro de la operación en la plataforma SECOP II:



Una vez analizado el contexto económico de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son viables ya que se evidencia la necesidad de mantener la continuidad en el abastecimiento de bienes que permiten apoyar las labores de mantenimiento de la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento, motivo por el que se debe favorecer la continuidad de los bienes adquiridos por medio del contrato garantizando su abastecimiento durante el primer semestre de 2027; estas afirmaciones también se sustentan en que:

- La solicitud de adición se fundamenta en razones de orden técnico que están directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios ya que los mismos se mantienen inalterables hasta el primer semestre de 2027.
- La solicitud de adición para el primer semestre de 2027 está sustentada en el alcance a los estudios previos emitidos por la unidad beneficiaria, donde se analiza y cuantifica la necesidad del servicio para el periodo relacionado.
- La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del mismo.
- El valor solicitado para la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO**, **adicionando** el monto de **COP $45´822.891,47** con vigencia 2026 y **COP $ 84´000.000,oo** con vigencia futura 2027, para un valor total del contrato a la fecha de COP $389´485.944,01.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261800360699 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

1.1. Como consecuencia de la adición con Vigencia Ordinaria 2026 y Vigencias Futuras 2027, a continuación se presenta el peso porcentual de estos movimientos con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2026**	**259.663.052,54**	**148,30**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2026	45.822.891,47	74,15	50,00
	2027	84.000.000,00		
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**389.485.944,01**		**150,00**

2. Actualizar la **CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la adición:

*"El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se compromete a pagar el monto de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (COP$129´822.891,47)** por medio de **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** equivalentes la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato modificatorio y una vez se cumplan las siguientes condiciones:*

A. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato modificatorio.
B. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal del compromiso.
C. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
D. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
E. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento por parte del contratista del pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
F. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.
G. Informe de supervisión.
H. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la **Cuenta Corriente No. 0957036361** del **BANCO BBVA Colombia**, a nombre de **INVERSIONES ASDISAN S.A.S.**"*

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

3. Actualizar la **CLÁUSULA CUARTA- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

*Los pagos que, de conformidad con la adición del contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (COP$129´822.891,47)**, de acuerdo con la siguiente información:*

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Rubro	Posición Catalogo del Gasto	Rec.	CONCEPTO	Vigencia 2026	Vigencia Futura 2027	TOTAL EN COP$
CDP-16026 CRP-102526 + VF 2027	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	Valor inicial	2.427.753,85		**2.427.753,85**
			10	**ADICIÓN**	**428.427,00**	**1.000.000,00**	**1.428.427,00**
				TOTAL ESTE RUBRO	2.856.180,85	1.000.000,00	**3.856.180,85**
	Rubro	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2026**	**Vigencia Futura 2027**	**TOTAL EN COP$**
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	Valor inicial	7.655.829,30		**7.655.829,30**
			10	**ADICIÓN**	**1.351.028,70**	**3.000.000,00**	**4.351.028,70**
				TOTAL ESTE RUBRO	9.006.858,00	3.000.000,00	**12.006.858,00**
	Rubro	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2026**	**Vigencia Futura 2027**	**TOTAL EN COP$**
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	Valor inicial	33.754.231,85		**33.754.231,85**
			10	**ADICIÓN**	**5.956.629,15**	**11.000.000,00**	**16.956.629,15**
				TOTAL ESTE RUBRO	39.710.861,00	11.000.000,00	**50.710.861,00**
	Rubro	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2026**	**Vigencia Futura 2027**	**TOTAL EN COP$**
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	Valor inicial	54.710.936,09		**54.710.936,09**
			10	**ADICIÓN**	**9.654.871,07**	**36.000.000,00**	**45.654.871,07**
				TOTAL ESTE RUBRO	64.365.807,16	36.000.000,00	**100.365.807,16**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036069983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

	Rubro	Posición Catalogo del Gasto	Rec.	CONCEPTO	Vigencia 2026	Vigencia Futura 2027	TOTAL EN COP$
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	Valor inicial	95.200.000,00		**95.200.000,00**
			10	**ADICIÓN**	**16.800.000,00**	**11.000.000,00**	**27.800.000,00**
	TOTAL ESTE RUBRO				112.000.000,00	11.000.000,00	**123.000.000,00**
	Rubro	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2026**	**Vigencia Futura 2027**	**TOTAL EN COP$**
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	Valor inicial	65.914.301,45		**65.914.301,45**
			10	**ADICIÓN**	**11.631.935,55**	**22.000.000,00**	**33.631.935,55**
	TOTAL ESTE RUBRO				77.546.237,00	22.000.000,00	**99.546.237,00**
TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO A LA FECHA					305.485.944,01	84.000.000,00	**389.485.944,01**

4. Actualizar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 29 de Julio de 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

   ***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la adición y prórroga con vigencias futuras 2027 al contrato **No. 142-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"**, siempre que esta modificación se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor y soportes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026180036537423**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 13 de noviembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO JURIDICO SOBRE PRÓRROGA **AL CONTRATODE COMPRAVENTA No. 142-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA E INVERSIONES ASDISAN S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900322566-3.**

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS**" para lo cual se celebró contrato **No.142-CENACAVIACIÓN-2026**, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **INVERSIONES ASDISAN S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900322566-3,** el cual fue suscrito el 02 de julio de 2026**,** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 259.663.052,54).**

2. Que mediante la **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 259.663.052,54).**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036537423 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

3. Que mediante la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION**: El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 hasta el 13 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).

4. Que mediante comunicación fechada el 26 de octubre de 2026, la empresa **INVERSIONES ASDISAN S.A.S.**, manifestó su aceptación expresa de la adición y prórroga del contrato, no obstante, en dicha aceptación se registra un valor de adición de $132.295.907,00, distribuido en $46.295.907,00 para la vigencia 2026 y $86.000.000,00 para la vigencia 2027, así como la prórroga hasta el 29 de julio de 2027 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, la empresa manifestó su conformidad con la modificación propuesta y su compromiso de continuar suministrando los productos requeridos bajo las condiciones contractuales pactadas. Asimismo, indicó que el valor inicial del contrato corresponde a $155.797.831,20 y que, con la adición aceptada, el valor total ascendería a $288.093.738,20.

5. Que mediante oficio No. 2026672035275453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIA32-BAAAS del 27 de octubre de 2026 y alcance los estudios previos, el Comité Técnico Estructurador, emitió concepto técnico favorable a la adición y prórroga contractual, considerando necesaria la ampliación de los recursos destinados a la adquisición de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos para el BAAS, el Comité señaló que estos elementos son indispensables para garantizar las actividades de limpieza, mantenimiento y conservación de las aeronaves, helicópteros y aviones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), contribuyendo a prevenir la corrosión, el desgaste y el deterioro de sus superficies y componentes. Así mismo, manifestó que el incremento de las necesidades de suministro y los requerimientos adicionales de mantenimiento hacen necesario fortalecer las existencias durante el cierre de la vigencia 2026 y el primer trimestre de 2027, con el propósito de evitar desabastecimientos, garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y preservar la disponibilidad operacional de la flota aérea, en consecuencia, el Comité considera técnicamente justificada la modificación contractual solicitada.

6. Que mediante oficio No. 2026672035665893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS fechado el 03 de noviembre de 2026, el supervisor del contrato señor Sargento Primero Yilson Mauricio Ortiz Marín, solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de realizar una adición por valor de $129.822.891,62, distribuida en $45.822.891,62 para la vigencia 2026 y $84.000.000,00 para la vigencia futura 2027, así como la prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de julio de 2027 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno de productos de aseo y limpieza

requeridos para las actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de las aeronaves, helicópteros y aviones asignados a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), se señala que el incremento de las necesidades de suministro hace necesario fortalecer las existencias de estos elementos para evitar interrupciones en las actividades de limpieza y conservación, preservar las condiciones de seguridad y mantener la disponibilidad operacional de las aeronaves.

7. Que referente a los fondos que financian la adición, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional, el contrato modificatorio está amparado por el **CDP No. 16026**, por lo que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos de la vigencia ordinaria hasta por el monto de COP $45´822.891,47; de la misma forma, se adjunta distribución del cupo de vigencias futuras emitido por la DAVAA donde consta que el proyecto de adición estaría amparado con la distribución de vigencias futuras para el año 2027, con un cupo aprobado para esta contratación por valor de COP $84´000.000,oo por lo que la Administración cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

8. Que en lo que respecta a los recursos correspondientes a la vigencia futura, se evidencia que la entidad cuenta con la autorización y distribución del cupo presupuestal correspondiente, conforme a los documentos expedidos por la autoridad competente, mediante los cuales se respaldan los compromisos que serán atendidos con cargo a la respectiva vigencia fiscal, en consecuencia, los recursos destinados a financiar la presente modificación contractual cuentan con el soporte presupuestal correspondiente para la vigencia futura, de acuerdo con los valores y condiciones establecidos en los documentos que integran el expediente contractual.

9. Que se adelantó revisión a la condición legal de la empresa I**NVERSIONES ASDISANS.A.S,** identificada con **NIT :900322566-3** representada por **BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL,** identificada con **C.C.No.35.500.527 DE SUBA**, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

10. Que mediante oficio No. 2026180035912793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE-CENAC-B fechado el 04 de noviembre de 2026, el oficial de Contracción de la Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto financiero económico y jurídico.

11. Que mediante concepto financiero No. 2026180035994203: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B fechado el 04 de noviembre de 2026, se da respuesta al oficio No. 2026180035912793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE-CENAC-B fechado el 04 de noviembre de 2026,

CENACAVI

manifestando la viabilidad de realizar modificatorio de adición al contrato teniendo en cuenta que el contrato está vigente, y se encuentra en ejecución.

12. Que la asesoría económica mediante documento fechado el 13 de noviembre de 2026, dio respuesta al oficio No. 2026180035912793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE-CENAC-B fechado el 04 de noviembre de 2026, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…) Una vez analizado el contexto económico de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son viables ya que se evidencia la necesidad de mantener la continuidad en el abastecimiento de bienes que permiten apoyar las labores de mantenimiento de la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento, motivo por el que se debe favorecer la continuidad de los bienes adquiridos por medio del contrato garantizando su abastecimiento durante el primer semestre de 2027; estas afirmaciones también se sustentan en que:*
>
> - *La solicitud de adición se fundamenta en razones de orden técnico que están directamente relacionadas con el objeto del contrato.*
> - *La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios ya que los mismos se mantienen inalterables hasta el primer semestre de 2027.*
> - *La solicitud de adición para el primer semestre de 2027 está sustentada en el alcance a los estudios previos emitidos por la unidad beneficiaria, donde se analiza y cuantifica la necesidad del servicio para el periodo relacionado.*
> - *La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del mismo.*
> - *El valor solicitado para la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. (…)"*

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

"(…) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios

sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (…)".

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación concepto - pueden ser un instrumentoútil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por

naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (…)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036537423 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió el **Contrato No. 142-CENACAVIACIÓN-2026**.

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

CONCEPTO

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con la información y documentación aportada por el supervisor del contrato, el Comité Técnico Estructurador, el contratista y la Asesoría Económica, esta Asesoría Jurídica considera jurídicamente procedente, previa aclaración y subsanación de las inconsistencias identificadas en el expediente, la modificación de la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**, mediante la adición de recursos por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (COP $129.822.891,62)**, distribuidos en **COP $45.822.891,62** con cargo a la vigencia 2026 y **COP $84.000.000,00** con cargo a la vigencia futura 2027; así como la modificación de la cláusula relativa al plazo de ejecución, con el propósito de prorrogarlo hasta el **29 de julio de 2027**, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la justificación presentada por el supervisor del contrato, se evidencia la necesidad de fortalecer la disponibilidad de productos de aseo y limpieza requeridos para las actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de las aeronaves, helicópteros y aviones asignados a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), dichos elementos constituyen insumos necesarios para preservar las condiciones de limpieza, protección y conservación de las superficies y componentes de las aeronaves, contribuyendo a prevenir procesos de corrosión, desgaste y deterioro que puedan comprometer su adecuado estado y disponibilidad operacional, en ese sentido, el incremento de las necesidades de suministro hace necesario ampliar las cantidades inicialmente previstas y disponer de recursos adicionales que permitan garantizar el abastecimiento oportuno de dichos productos, evitar situaciones de desabastecimiento y atender los requerimientos derivados de las actividades de mantenimiento aeronáutico durante el período proyectado.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036537423 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

Así mismo, la prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de julio de 2027 se justifica en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para efectuar el suministro progresivo de los productos requeridos y ejecutar adecuadamente los recursos adicionados, garantizando la continuidad del abastecimiento durante el período establecido, de esta manera, la modificación propuesta permite atender las necesidades institucionales identificadas, asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para las actividades de mantenimiento y conservación de las aeronaves y contribuir al sostenimiento de la capacidad operacional de la División de Aviación Asalto Aéreo.

De igual manera, se evidencia que la modificación cuenta con la aceptación expresa de la empresa **INVERSIONES ASDISAN S.A.S.**, en calidad de contratista, así como con el concepto de viabilidad presupuestal emitido mediante Radicado No. 2026180035994203 del 4 de noviembre de 2026. Respecto de los recursos correspondientes a la vigencia futura 2027, obra en el expediente el documento de distribución del cupo autorizado, identificado con el Radicado No. 2026519034468983 del 23 de octubre de 2026, mediante el cual se respalda la financiación de los compromisos previstos para dicha vigencia, soportes que deberán guardar correspondencia con el valor definitivo de la modificación contractual.

Desde el punto de vista normativo, la modificación encuentra sustento en los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, que permiten a las entidades estatales acordar las estipulaciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. En particular, la adición deberá observar el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la citada ley, conforme al cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el presente caso, una vez verificado el valor inicial del contrato y efectuado el cálculo correspondiente en salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá acreditarse que la adición proyectada se encuentra dentro del límite legal establecido.

En consecuencia, teniendo en cuenta la justificación técnica de la necesidad, la aceptación expresa del contratista, los conceptos de viabilidad emitidos y los soportes presupuestales correspondientes a las vigencias 2026 y 2027, esta Asesoría Jurídica considera jurídicamente procedente adelantar la modificación contractual solicitada, lo anterior, en atención a que la modificación se encuentra orientada a garantizar la continuidad y suficiencia del suministro de productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos, necesarios para las actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de las aeronaves, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual, la satisfacción de las necesidades institucionales y la consecución de los fines estatales.

Visto lo anterior, se evidencia que se cuenta con el presupuesto para cubrir la adición

al contrato y que el valor a adicionar no supera el límite establecido por la ley, encontrándose dentro del rango permitido por la ley (50.0 %) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2026**	**259.663.052,54**	**148,30**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2026	45.822.891,47	74,15	50,00
	2027	84.000.000,00		
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**389.485.944,01**		**150,00**

Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 259.663.052,54),** lo cual corresponde a **148,30 SMLMV** y la adición proyectada asciende a la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (COP$129´822.891,47)** equivalentes a **74,15 SMLMV** lo cual corresponde al **50,00%** del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a loscambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los serviciospúblicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS CON DESTINO AL BAAAS"** ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y darcontinuidad a la ejecución contractual.

De esta manera, al analizar los requerimientos elevados por el supervisor del contrato mediante oficio No. 2026672035665893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS fechado el 03 de noviembre de 2026, frente al proyecto de modificar se pudo concluir:

- ❖ A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;
- ❖ Existe una necesidad pendiente por satisfacer;

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180036537423 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

- ❖ No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;
- ❖ El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;
- ❖ Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de adición del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

Cordialmente,

Viviana Rivera Ruiz

ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

CENACAVI